

**GRADO EN GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
(2019–2020)**



**EL DISTRITO COMO ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:
SALUD-LA SALLE EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Trabajo realizado por: Eva Pestana Rodríguez

Dirigido por: Vicente Manuel Zapata Hernández

Agradecimientos

Quiero agradecer por su interés y dedicación en primer lugar a mi tutor Don Vicente Manuel Zapata Hernández. En segundo lugar, a todas aquellas personas que han aportado su valioso testimonio y han contribuido de una manera u otra a la realización de esta investigación.

Una mención especial a Doña Ana Delia Darias Sánchez, concejala delegada en materias de Empleo, Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distrito de Santa Cruz de Tenerife, ya que, sin su ayuda, no habiéramos tenido acceso a las Actas de las sesiones del Tagoror del distrito Salud-La Salle.

Por último, a mi familia, por acompañarme durante esta andadura y en la que en su recorrido han aprendido conmigo a conocer el distrito en el que vivimos.

Gracias.

Índice

1. Resumen	4
2. Introducción.....	5
3. Antecedentes y marco contextual.....	7
4. Objetivos, hipótesis, metodología y fuentes.....	9
5. Contenidos.....	11
a. Fundamentos de la participación ciudadana.....	11
b. El distrito y su proyección en Santa Cruz de Tenerife	15
c. Marco local administrativo con el que se relaciona la división distrital	21
d. La participación ciudadana en el distrito Salud-La Salle	29
6. Resultados y discusión	38
7. Conclusiones y propuestas de aplicación	40
8. Bibliografía.....	42

1. Resumen

Este trabajo estudia la idoneidad de la escala de distrito como ámbito de la participación ciudadana en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, más concretamente en el distrito Salud-La Salle.

A lo largo de estas páginas se definen conceptos, se describen contextos (legal, social, geográfico e histórico), se identifican los objetivos, los actores implicados, la metodología a seguir, así como las fuentes consultadas. Por último, se elaboran unas conclusiones y se exponen algunas propuestas de aplicación, todo ello con el fin de responder a la siguiente pregunta de investigación: ¿Es el distrito un ámbito adecuado para el fomento de la participación ciudadana? ¿O responde a una mera imposición legal de carácter administrativo para la gestión de los servicios públicos?

Los poderes públicos tienen la obligación de poner al alcance de la ciudadanía los instrumentos necesarios para que su participación sea posible y efectiva, para lo cual debe encontrar el escenario óptimo, un punto de encuentro y trabajo conjunto que responda y atienda a las diversas voces que integran ese territorio. Un foro competente que vaya más allá de los intereses municipales, dinámico y abierto a la iniciativa social.

El distrito, con sus barrios y sus gentes, podría ser un entorno propicio para favorecer el encuentro y la acción ciudadana junto a la administración, algo que hemos querido confirmar en Salud-La Salle.

Abstract

This work studies the suitability of the district as the field of citizen participation in the municipality of Santa Cruz de Tenerife, and more specifically in the Salud-La Salle district.

Throughout these pages concepts are defined (legal, social, geographic and historical) environments are described, and objectives, the actors involved, the methodology to be followed, as well as the sources consulted, are identified.

Finally, some conclusions are drawn up and some application proposals are presented, all in order to answer the following research question: is the district the appropriate environment for promoting citizen participation? Or is it respond to a mere legal imposition of an administrative nature for the management of public services?

The public powers have the obligation to make available to citizens the necessary instruments to be possible and effective such citizen participation, so they must find the effective stage to carry it out, a meeting point that responds and pay attention to each and every of the voices that integrate that space. A competent forum that goes beyond municipal interests, dynamic and open to social initiative.

The district, with its neighborhoods and its people, could be a favorable environment to favor the meeting and citizen action together with the administration, something that we wanted to confirm at Salud-La Salle.

2. Introducción

La participación ciudadana es un instrumento de desarrollo comunitario, a través del cual la propia población interviene e influye en la toma decisiones, se involucra en medidas de mejora y recuperación del entorno, sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político. La participación ciudadana no sólo puede ejercerse a través del voto, sino que hay múltiples modos de formar parte de los asuntos públicos. A lo largo de esta investigación vamos a analizar y a desarrollar distintos planteamientos relativos a la participación ciudadana, mecanismos, acciones, figuras y resultados.

La ciudadanía debe ser consciente de las posibilidades y consecuencias de dicha participación, de ahí que suscite un creciente interés público, ya que redundaría en la producción de cambios en su entorno vital. Y de manera particular, en el área administrativa en el que se desenvuelven habitualmente.

El marco geográfico de esta investigación está incluido en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, situado en la isla de Tenerife, que forma parte de la Comunidad Autónoma de Canarias. Se trata del distrito Salud-La Salle, que cuenta con una extensión total de 4,14km² y una población de 60.209 habitantes (a fecha de 1 de enero de 2019), que lo sitúa como el distrito más poblado del municipio santacrucero (casi un 30% de la población total), y aunque décadas atrás fue una zona casi periférica de Santa Cruz, hoy día se integra en el centro urbano de la ciudad.

La organización distrital que consideramos en este trabajo depende del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, siendo sus distritos los de Anaga, Suroeste, Centro Ifara, Ofra Costa Sur y Salud-La Salle. Este último, protagonista del presente estudio, se delimita

desde el Polígono Costa Sur y el Barranco de Santos y desde el límite del municipio de Santa Cruz de Tenerife hasta el puerto capitalino, se emplaza actualmente en el centro urbano de la ciudad.

Los distritos municipales de Santa Cruz de Tenerife fueron creados por el Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad, en vigor desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Santa Cruz de Tenerife el 28 de marzo de 2005.

Su objeto era dividir territorialmente el municipio para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales, así como su mejora. En ese sentido, el reglamento abunda sobre la eficacia en la prestación de los servicios, el acercamiento de la gestión municipal a la vecindad, así como la posibilidad de segregación o fusión de los distritos en atención a las necesidades y cambios demográficos y socioeconómicos sobrevenidos, según se señala en los artículos 1 y 2 del citado Reglamento Orgánico.

La Administración Pública como impulsora del desarrollo de la participación ciudadana, no es su único agente motivador; así las asociaciones vecinales y otros colectivos pueden hacerse valedores de cualquier iniciativa de interés. El Ayuntamiento a través de distintas plataformas digitales, así como de forma presencial, permite y anima a la población a involucrarse en distintos proyectos e iniciativas que puedan llevarse a cabo en el municipio, a través, por ejemplo, de los presupuestos participativos.

La elección del municipio ya señalado responde a la consideración de municipio de gran población, conforme a la Ley de Grandes Ciudades; Santa Cruz de Tenerife es además capital autonómica compartida y capital de provincia. Con respecto a la opción del distrito, se valoran varios factores, entre los que se encuentran y comparando con el resto de distritos, una mayor población, un tejido social diverso, así como la proximidad al centro de la ciudad.

Con la investigación pretendemos profundizar en la hipótesis de que el distrito, ámbito geográfico bien delimitado, puede ser un adecuado marco socioterritorial para la participación ciudadana, dada su posición intermedia entre el municipio y el barrio. Y sobre todo, en aquellos municipios donde el tejido social es débil y se deben buscar escalas más apropiadas para estimular la participación de la ciudadanía.

3. Antecedentes y marco contextual

En las constituciones democráticas actuales, como en el caso de la española, aparece la idea de la participación ciudadana formando parte esencial de su texto articulado. “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social” (Constitución española, 1978; artículo 9.2).

Entre las formas de participación, podemos distinguir la social o comunitaria, la ciudadana y la política. En la primera, la ciudadanía, en comunidad y con las distintas formas de asociación que el marco legal recoge, así como con los requisitos y herramientas adecuados, persigue objetivos comunes, con la finalidad de una convivencia óptima y con el propósito de su continuidad. Con la participación ciudadana, el ejercicio se realiza de manera individual, participando activamente en la elaboración de políticas públicas y de forma complementaria a la participación política. Esta última, tiene como finalidad fundamental el sufragio activo y pasivo. No obstante, todas ellas se relacionan entre sí (Pérez González, 2013).

Por su parte, la participación política, está avocada a la esfera administrativa y burocrática, posee un margen de maniobra más limitado en comparación con la participación social o comunitaria y la ciudadana, que infunden un horizonte más amplio al concepto de participación. En ese sentido, la ciudadanía necesita nuevas vías de participación y más accesibles, que deben ir acompañadas de nuevas acciones y una implicación más directa de la esfera institucional (Zapata, 2016).

Con anterioridad al siglo XIX, las sociedades se centraban en núcleos pequeños como forma de participación, colaboración e incluso ayuda mutua. Poco a poco, las sociedades evolucionaron y como fruto de su crecimiento y desarrollo surgieron nuevas formas de participación a diferentes escalas, aunque siempre el contexto local ha sido el marco de exposición fundamental y el que permite una mayor concurrencia ciudadana.

Aunque es cierto que la participación es posible desde cualquier ámbito, en la actualidad existe la tendencia de invertir a los municipios como puntos estratégicos a la hora de construir espacios de encuentro y relación entre personas y colectivos. Dicha tendencia

está siendo incentivada por algunas instituciones de relevancia mundial, como es el caso de Naciones Unidas, que a través del premio “Public Service Awards”, destaca el fomento de un modelo de gobernanza abierto, transparente, participativo e inclusivo en las administraciones públicas (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas, 2018).

En ese sentido, el municipalismo, como gobierno más cercano a la ciudadanía, está entrando en escena con lo que se ha venido a denominar “la revolución democrática” (Mir, 2015: 100). Como evidencia, el movimiento 15M, en el que se pone de manifiesto y se plantea la reconsideración de las políticas participativas. Este movimiento abre un nuevo periodo en lo que a movilización se refiere, a partir del que nacieron nuevos espacios de participación no considerados convencionales (Mir, 2015).

Ese pulso al sistema supuso un nuevo horizonte en cuanto al “derecho de petición” de la ciudadanía. Aparecen dos conceptos hasta ahora desconocidos o poco utilizados, gobernanza y empoderamiento. La gobernanza, viene a traer una nueva manera de gobernar, en la que los gobiernos e instituciones públicas interactúan con las y los ciudadanos con el fin de generar oportunidades y aportar soluciones. Conceptos asociados a gobernanza son transparencia, consenso o equidad, todos ellos encaminados a integrar a la ciudadanía en los asuntos públicos de un modo casi directo y accesible. El empoderamiento, no es solo la adquisición de poder por parte de un grupo social para mejorar una situación, sino que sitúa a la ciudadanía como interlocutor válido y protagonista en la toma de decisiones (Martínez Sánchez, 2016)

A raíz de lo anterior, el modelo local y su proyección en la escala distrital e incluso al contexto de barrio, va a convertirse en la herramienta adecuada en muchos lugares para el desarrollo de una óptima y real democracia participativa, o por lo menos, para su progresiva evolución implicando a los protagonistas de su realidad. El distrito podría considerarse el terreno de juego óptimo para el encuentro entre la autoridad y la ciudadanía (Martínez Assad, 2004).

Con este trabajo, se pretende obtener una visión objetiva de la participación ciudadana en la dimensión geográfica y administrativa de distrito, dentro de las posibilidades que ofrece el marco institucional, esto es, comprobar si el desarrollo de procesos participativos por parte de los actores implicados responde a lo esperado por la administración. El distrito, como unidad de división territorial de carácter administrativo,

va a ser el elemento central de estudio, y en concreto, el distrito Salud-La Salle, por ser uno de los más dinámicos del municipio de Santa Cruz de Tenerife.

4. Objetivos, hipótesis, metodología y fuentes

El objetivo general de esta investigación es contribuir a la reflexión sobre la idoneidad del marco geográfico distrital para la expresión y el desarrollo de la participación ciudadana, sobre todo considerando territorios de importante tamaño poblacional y acentuada complejidad interna, como puede ser el municipio de Santa Cruz de Tenerife, capital insular, provincial y regional de Canarias junto a Las Palmas de Gran Canaria.

Se parte de la base de que la participación ciudadana debe ser esencial en el devenir de cualquier territorio y la comunidad que acoge, necesitando para su expresión adecuados marcos socioterritoriales que no solo sean el barrio, por la complejidad que ello supondría para la entidad municipal, al tener que gestionar un elevado número y entramado de piezas (Zapata, 2016).

El barrio puede llegar a tener limitaciones para el desarrollo de la participación en municipios de gran población y complejidad socioterritorial, donde se requiere de un nivel superior de agregación que favorezca el encuentro y la relación entre la ciudadanía, sus organizaciones representativas y la Administración, tanto la local o municipal, como la de otros niveles administrativos. Este contexto es el distrito y así se recoge por ejemplo en la Ley de Grandes Ciudades.

En este sentido, se aborda el estudio de la expresión de la participación ciudadana en el distrito de Salud-La Salle en Santa Cruz de Tenerife, donde se desea indagar acerca de los agentes que interactúan en ese marco geográfico y son protagonistas de sus dinámicas participativas.

Como objetivos específicos, se han planteados los siguientes:

1. Identificar las herramientas de participación existentes en las escalas municipal y distrital.
2. Identificar los actores, tanto de carácter individual como carácter colectivo (asociacionismo).
3. Identificar iniciativas de promoción de la participación en las diferentes vertientes.

La hipótesis de partida señala que el distrito, en su posición intermedia entre el municipio y el barrio, entre lo general y lo particular, se convierte en un marco socioterritorial adecuado para que fructifiquen dinámicas participativas que adquieran dimensión de proceso y carácter sostenible o permanente en el tiempo, conformando áreas que van desarrollando una identidad propia y colectiva cuando los protagonistas de su realidad se encuentran y son capaces de generar un nuevo espacio social que favorece su participación.

En cuanto a la metodología, la recogida de información se llevó a cabo a través de rutas planificadas para el reconocimiento físico del entorno a estudiar, como elemento geográfico a tener en cuenta, no solo del territorio sino también de las localizaciones del tejido asociativo de la zona y de los espacios de encuentro, así como para la realización de entrevistas a los distintos actores locales, tales como representantes políticos, miembros de asociaciones vecinales, integrantes de entidades externas, además y a título individual, vecinos y vecinas del distrito sin vinculación asociativa.

Una vez localizadas todas las asociaciones que aparecen como activas en el distrito, además de un estudio exhaustivo de las actividades que realizan, se procedió a una elección meditada para la realización de las entrevistas, ya que se pretendía conseguir una muestra lo más fidedigna posible de un distrito heterogéneo y diverso. Las entrevistas se llevaron a cabo en la Asociación de Vecinos Ruymán en el barrio de La Salud Bajo, Asociación Vecinos Azorín en el barrio de Los Gladiolos y la Asociación de Vecinos Los Cabrerros.

Importante señalar que es condición indispensable la inscripción en los Registros Municipales de Entidades Ciudadanas, ya que constituye el reconocimiento único ante el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de las Entidades en ellos inscritas como garantía en el ejercicio de los derechos reconocidos en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, y que permite al Ayuntamiento conocer los datos más importantes de la sociedad civil de la ciudad. Podrán inscribirse en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas aquellas Entidades que cumplan, en su totalidad, con los siguientes requisitos:

- a. Que sean Entidades de carácter asociativo, sin ánimo de lucro, constituidas con arreglo al régimen general de las Asociaciones que establezca la legislación vigente

- b. Que tengan su domicilio social en el municipio de Santa Cruz de Tenerife
- c. Que su objeto fundamental, de acuerdo con sus Estatutos, sea la representación y promoción de los intereses generales o sectoriales de la ciudadanía y la mejora de su calidad de vida y vengan realizando programas y actividades que redunden en beneficio de la ciudadanía de Santa Cruz de Tenerife

Una vez verificado el marco normativo estatal, autonómico y local, las fuentes consultadas han sido numerosas, ya sean los distintos Registros Oficiales, el Instituto Nacional de Estadística, la página web oficial del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, sin olvidar algunas de las numerosas plataformas y redes sociales en tecnologías de información y comunicación.

5. Contenidos

A partir de aquí se quiere abundar en todos los aspectos que nos conduzcan a entender la participación ciudadana como parte de la dinámica de un municipio, aportando argumentos, tales como el origen del concepto participación, o la remisión a la división distrital que formula la normativa, así como, y más localmente, las fórmulas y líneas de actuación que la administración más cercana al ciudadano, el Ayuntamiento capitalino, expone frente a los distritos, con todos sus actores en el escenario, ciudadanos y asociaciones.

a. Fundamentos de la participación ciudadana

El principio constitucional por excelencia, donde por primera vez aparece el concepto de participación ciudadana es el artículo 1.2 de la Constitución española, que consagra la soberanía del pueblo, del que emanan los poderes del Estado. Siguiendo esta norma, en el desarrollo de su articulado continua presente la participación ciudadana. Así, el artículo 6 recoge la manifestación de la voluntad popular a través de los partidos políticos como instrumento fundamental de participación. El artículo 9 establece la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social, conformando un nexo de unión entre la ciudadanía, los poderes públicos, la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico. En los artículos 22 y 23 se reconoce el derecho de asociación y se configura el derecho a participar en asuntos públicos. El texto también contempla la iniciativa popular en su artículo 87, así como la posibilidad de referéndum en su artículo

92, como figura máxima de participación junto con las elecciones. Por último, el artículo 105 regula la audiencia de la ciudadanía, el acceso de la misma a archivos y registros y el procedimiento administrativo.

Cabe recordar también que el texto constitucional, en su artículo 137, introduciendo un elemento evidentemente territorial, dispone la organización del Estado en municipios, provincias y comunidades autónomas, gozando todas ellas de autonomía para la gestión de sus intereses. Asimismo los Estatutos de Autonomía como normas autonómicas supremas, reconocen dichos derechos de manera paralela y similar al texto constitucional.

Ya en ámbito local, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (Ley de bases, de aquí en adelante) y la Ley 57/2003, 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local (Ley de grandes ciudades, de aquí en adelante; esta última viene a modificar la Ley de bases añadiendo dos nuevos títulos en la misma, y más concretamente, el Título X), vienen a disponer el régimen de organización de los municipios de gran población, en el que se incluye Santa Cruz de Tenerife por su calidad de municipio capital de provincia cuya población supera los 175.000 habitantes. En dichas normas la alusión a la participación ciudadana se manifiesta en los siguientes artículos:

En la Ley de bases, el primer contacto con la participación ciudadana se observa en el artículo 1, concibiendo a los municipios como entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauce inmediato de la participación ciudadana en los asuntos públicos. Siguiendo el mismo texto, el artículo 24 contempla la posibilidad de creación de órganos territoriales de gestión desconcentrada para facilitar la participación ciudadana. Y en el artículo 25, se menciona la promoción de la participación de la ciudadanía en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Ya de un modo más concreto, el capítulo IV aborda la información y participación ciudadana, planteando a los ayuntamientos el deber de establecer y regular en sus normas orgánicas, procedimientos y órganos, la efectiva participación de los vecinos y las vecinas, tanto en el ámbito municipal como en el distrital, en el caso de existir estas divisiones territoriales. Dichas iniciativas vecinales, que se recogen el artículo 70 bis, podrán tomar forma de propuesta o proyectos en materias de competencia municipal, que serán en todo caso sometidas a debate y votación del Pleno. Podrán además llevar

incorporadas una propuesta de consulta popular local. Las corporaciones locales favorecerán el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de la vecindad, el uso de medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades (artículo 72).

En cuanto a la Ley de grandes ciudades, y al igual que la Ley de bases, alude en su preámbulo, en lo que respecta a la participación ciudadana, a determinados conceptos mínimos de obligado cumplimiento: “en materia de participación ciudadana, se establecen unos estándares mínimos que constituyen los mecanismos necesarios para su potenciación: el establecimiento de la necesidad de reglamentos orgánicos en todos los municipios en materia de participación ciudadana, que determinen y regulen los procedimientos y mecanismos adecuados para hacerla efectiva; la aplicación necesaria de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación de forma interactiva, para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, así como para facilitar la realización de trámites administrativos y la introducción en la legislación básica sobre régimen local de las iniciativas ciudadanas, que pueden constituir un importante instrumento participativo, que puede dar lugar, incluso, a consultas populares” (preámbulo III, párrafo 8).

Asimismo, la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, en su exposición de motivos, alude a la participación ciudadana y a la transparencia; se desarrollan los órganos de participación, los instrumentos y el derecho de acceso de la ciudadanía a la información pública y la transparencia y se posibilita la creación de un boletín informativo municipal.

Al respecto de la transparencia mencionada en la ley anterior, atención especial merece el llamamiento reflejado en el Preámbulo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, donde expresamente se pone de manifiesto la interacción entre poderes públicos y sociedad, dando cuerpo a dos figuras que nos acompañarán a lo largo de este trabajo, gobernanza y empoderamiento, “(...) los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos”.

La Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de fomento a la participación ciudadana, que en su exposición de motivos considera la participación ciudadana como pilar básico del sistema democrático, viene a consolidar el concepto y a concretar la finalidad del mismo,

estableciendo, entre otros, los deberes de los poderes públicos, los derechos para ejercer la participación, las medidas de difusión y fomento, los instrumentos de participación, así como la creación de un Registro de participación ciudadana y, de modo singular y pionero, una Red de participación ciudadana al objeto de ofrecer un espacio de comunicación, trabajo y encuentro entre las entidades ciudadanas, y entre éstas y la ciudadanía en general.

Finalmente y en lo que respecta a normativa local, es importante mencionar que desde el año 2005 el Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, vino a crear la división distrital actual del municipio. Asimismo, el Reglamento Orgánico de participación ciudadana del Ayuntamiento, configura el concepto de un modo más detallado y exhaustivo, a nivel de derechos, entidades y formas y mecanismos de promoción y desarrollo de la participación ciudadana. Destacar el Tagoror como órgano de representación y participación vecinal, símbolo de reunión y asamblea, que responde a los principios de descentralización y cercanía a la ciudadanía en cada distrito.

En resumen, el marco legal que hemos relatado abunda en el municipio como escala y unidad básica para la expresión de la participación, encontrando asimismo referencias al ámbito distrital más operativo en territorios de gran tamaño y densidad poblacional. La Ley de grandes ciudades hace referencia a la idoneidad del distrito como célula participativa, ya que constituye un instrumento esencial para el desarrollo de políticas de proximidad y participación en municipios altamente poblados. Tanto desde la perspectiva de la desconcentración de funciones como desde la de la participación ciudadana, se establece su necesidad, debiendo además cada Ayuntamiento establecer el porcentaje mínimo de sus recursos que deberá gestionarse por distritos.

En el sentido apuntado, dicha Ley hace alusión, a lo largo de su articulado, a distintas pautas que los ayuntamientos deben establecer y gestionar para una efectiva participación en los asuntos de la vida pública local. Así, alude al deber de creación de distritos como divisiones territoriales propias, para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de asuntos municipales.

b. El distrito y su proyección en Santa Cruz de Tenerife

Como resultado de lo establecido en la Ley de grandes ciudades, el Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife viene a crear la división distrital del municipio de Santa Cruz de Tenerife.

En todo caso la división distrital existe de manera obligatoria en todos los municipios que contengan alguna de las características que contempla la Ley de grandes ciudades, los cuales tendrán la consideración de municipios de gran población: los municipios con población superior a los 250.000 habitantes; las capitales de provincia de población superior a 175.000 habitantes; los municipios capitales de provincia, capitales autonómicas o sede de instituciones autonómicas; los municipios cuya población supere los 75.000 habitantes, que presenten circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales, si bien en los dos últimos casos se exige que así lo decidan las Asambleas legislativas correspondientes. Y por último, los municipios que estuvieran previamente sujetos a este Régimen, aunque actualmente no cumplan ninguna de las condiciones anteriores por haber disminuido su población.

En los municipios que no reúnan tales características, sus ayuntamientos podrán decidir si llevan a cabo la división distrital o no, dado que la obligatoriedad solo recae en aquellos que por ley tengan esa imposición.

Un distrito constituye un instrumento esencial para el desarrollo de políticas de proximidad y participación en los municipios altamente poblados, como ya se ha señalado. Tanto desde la perspectiva de la desconcentración de funciones, como desde la participación ciudadana, se establece su carácter necesario, debiendo además cada ayuntamiento establecer el porcentaje mínimo de sus recursos que deberá gestionarse por distritos. El concepto de distrito no solo incluye las posibles demarcaciones en las que se subdivide un municipio, sino también el motivo o el criterio de esas divisiones, tales como aspectos geográficos, históricos, e incluso, de tamaño poblacional, todo ello con las consecuencias administrativas que le son propias.

También cabe decir que un distrito no es solo un instrumento administrativo, sino un espacio físico donde discurre la vida de la población y de los agentes políticos. En el caso del municipio de Santa Cruz de Tenerife, el funcionamiento de los distritos viene

establecido en el Reglamentos Orgánico antes mencionado. Es por tanto una realidad territorial tangible y susceptible de cambio. Su entorno y su contexto pueden estar sujetos a fluctuaciones, por lo que podrán segregarse o incluso fusionarse en atención a las necesidades y cambios demográficos y socioeconómicos sobrevenidos (artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife).

La división distrital del municipio se establece en el Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en su Título I, “artículo 4.- De los distritos de Santa Cruz de Tenerife. En el ámbito del municipio de Santa Cruz de Tenerife se crean los cinco distritos siguientes, cuya demarcación y número de habitantes se especifican en la disposición adicional primera de este Reglamento:

Distrito Anaga (se corresponde con la denominada Zona A: Anaga).

Distrito Centro-Ifara (se corresponde con la denominada Zona B: Centro).

Distrito Salud-La Salle (se corresponde con la denominada Zona C: Salud).

Distrito Ofra-Costa Sur (se corresponde con la denominada Zona D: Ofra).

Distrito Suroeste (se corresponde con la denominada Zona E: Suroeste)”

(BOP 45/2005, 28 de marzo 2005).

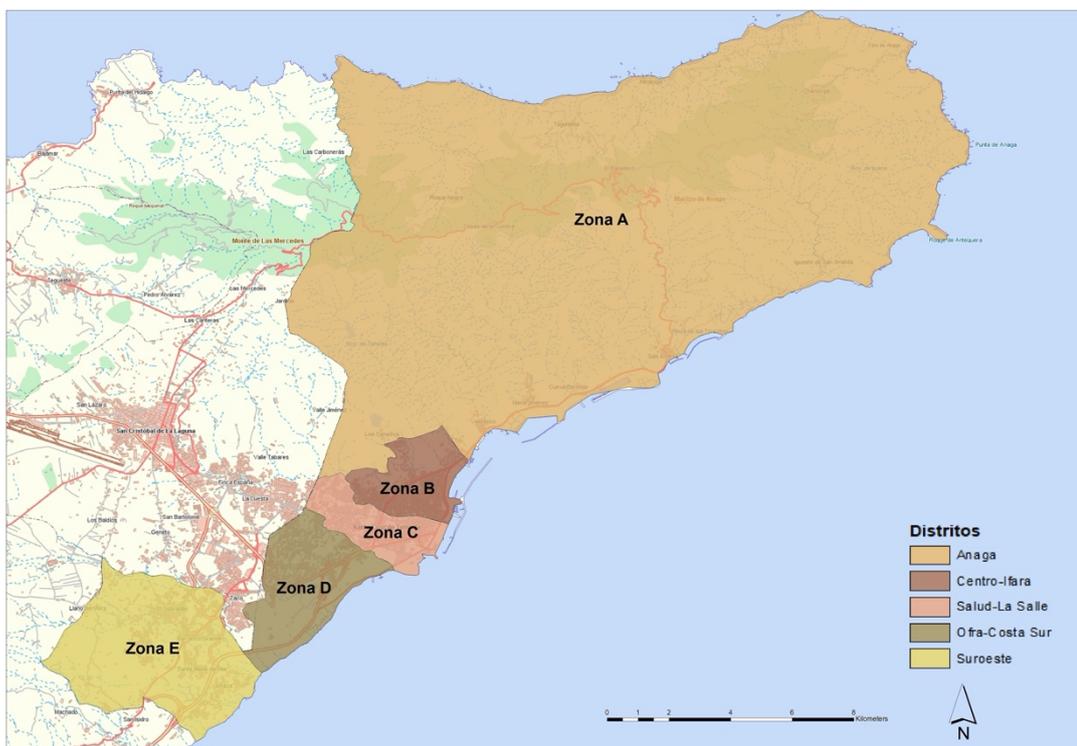
Tabla 1. División y características de los distritos de Santa Cruz de Tenerife

Nombre	Km²	Habitantes	Capital o sede de distrito	Número de barrios	Nombre de barrios
Anaga (zonaA)	119,32	11.969	San Andrés	18	Almaciga, Afur, Casas de La Cumbre, Chamorga, Cueva Bermeja, El Bailadero, El Suculum, Iguete San Andrés, La Alegría, Lomo de las Bodegas-La Cumbre, Los Campitos, María Jiménez, Roque Negro, San Andrés, Taborno, Taganana, Valle Tahodio y Valleseco
Salud-La Salle (Zona C)	4,14	60.209	Buenavista	14	Buenavista, Chapatal, Cruz del Señor, Cuatro Torres, Cuesta Piedra, El Cabo, El Perú, La Salle, La Salud, La Victoria, Los Gladiolos, Los Llanos, San Sebastián y Villa Ascensión
Ofra-Costa Sur (Zona D)	7,53	38.833	César Casariego	24	Chimasay, Ballester, Buenos Aires, Camino del Hierro, César Casariego, Chamberí, Finca La Multa, García Escámez, Juan XXIII, Las Cabritas, Las Delicias, Las Retamas, Mayorazgo, Miramar, Moraditas, Nuevo Obrero, San Antonio, San Pio X, Santa Clara, Somosierra, Tío Pino, Tristán, Villa Benítez y Vistabella
Suroeste (Zona E)	14,58	50.225	El Sobradillo	11	Acorán, Alisios, Añaza, Barranco Grande, El Chorrillo, El Sobradillo, El Tablero, La Gallega, Llano del Moro, Santa María del Mar y Tincer
Santa Cruz de Tenerife	149,98	208.755	Santa Cruz de Tenerife	80	

Fuente: Página Web del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Datos poblacionales obtenido del Padrón Municipal a 01/01/2019.

Elaboración propia

Mapa 1. División distrital de Santa Cruz de Tenerife



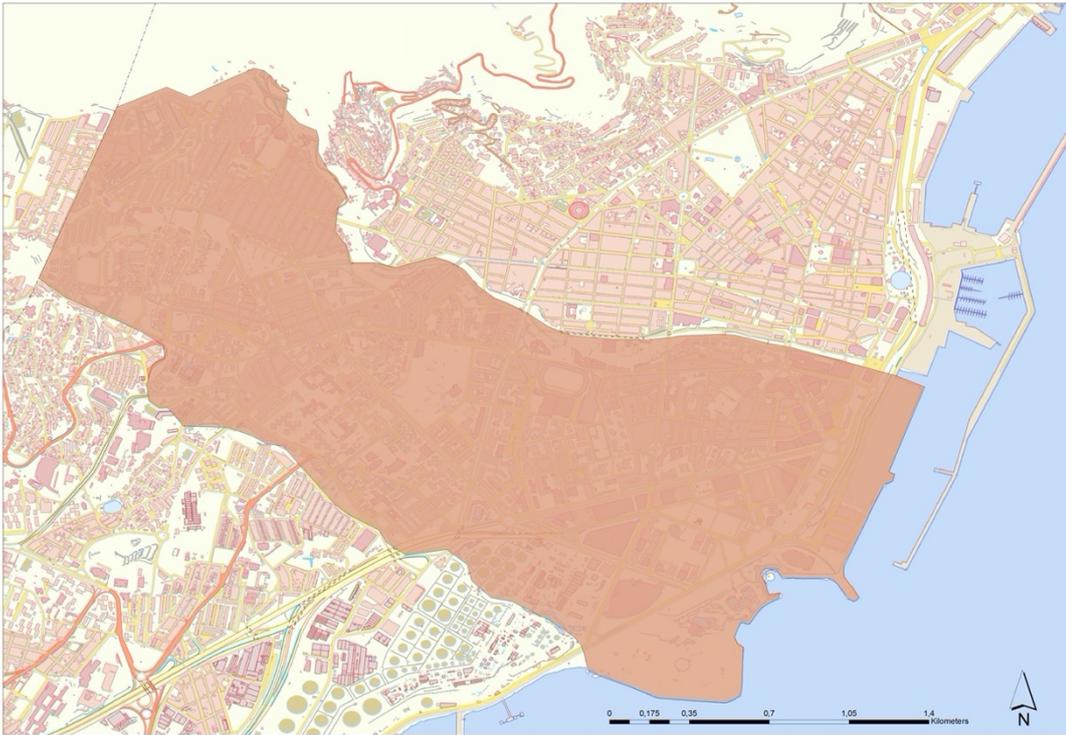
Fuente: GRAFCAN. Elaboración propia.

Geográficamente el distrito que aborda esta investigación discurre desde la línea de deslinde del dominio público marítimo-terrestre hasta las estribaciones de Anaga, colindando con el municipio de San Cristóbal de La Laguna. Está encuadrado entre el Barranco de Santos, al norte, y el Barranco de El Hierro, en el límite sur del distrito. Salud-La Salle está localizado en el centro del municipio y aparece arropado por el resto de distritos, corresponde además con la zona C.

Su marcada pendiente recorre la morfología del Distrito y le imprime una configuración peculiar. Cuenta con una población total de 60.209 habitantes, que equivale a casi el 30% del total de la población municipal; y resultando ser el Distrito de menor superficie, con 4,14 km², lo convierte en el más denso del municipio santacruceño desde el punto de vista demográfico.

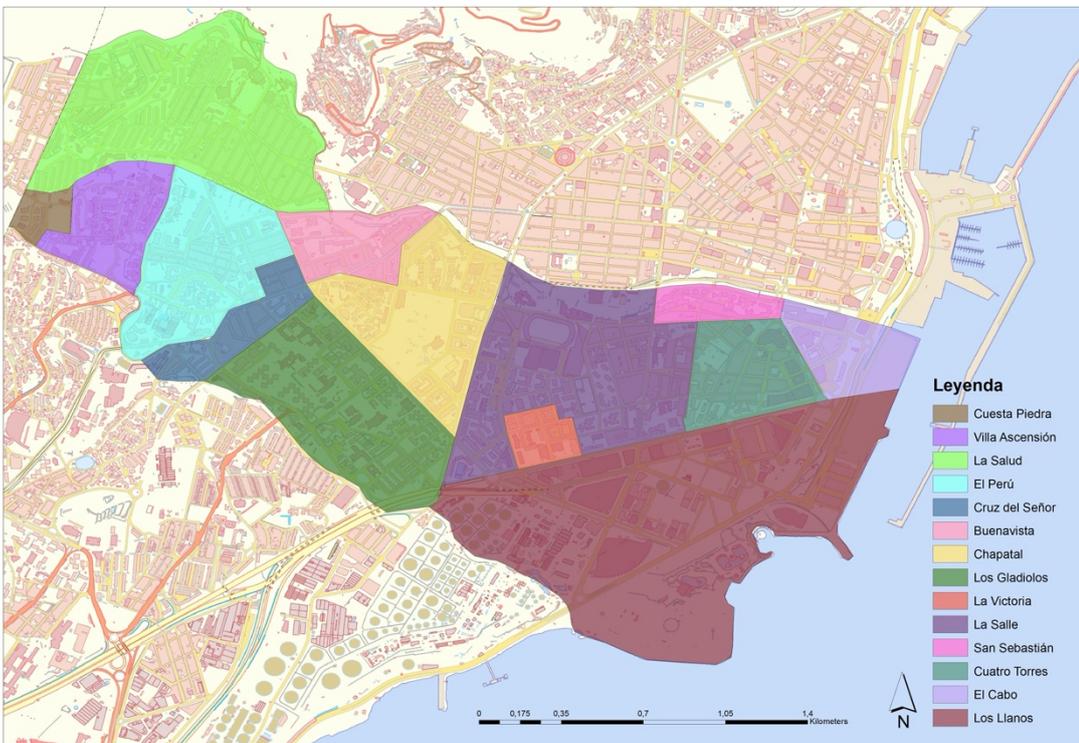
Las diferencias entre barrios con sus distintas tipologías van a conformar un panorama de enorme diversidad morfológica desde el punto de vista urbanístico, así como humana y cultural, que se ve reflejado en los datos estadísticos de población por distrito (ver anexo poblacional). Esta diversidad está estrechamente vinculada al origen del Distrito, cuya génesis es diferente históricamente a la del resto de barrios.

Mapa 2. Detalle topográfico del distrito Salud-La Salle



Fuente: GRAFCAN. Elaboración propia.

Mapa 3. División según barrios del distrito Salud-La Salle



Fuente: GRAFCAN. Elaboración propia.

Salud-La Salle se subdivide en los siguientes barrios: El Cabo y Los Llanos, Cuatro Torres, San Sebastián, La Salle, La Victoria, Los Gladiolos, El Chapatal, Cruz del Señor, Buenavista, El Perú, Villa Ascensión, Cuesta de Piedra y La Salud.

Para comprender la actual configuración del distrito Salud-La Salle hay que remontarse a la Ley de Puertos Francos de 1852, que vino a suponer una serie de medidas económicas para la liberalización de mercancías en el Archipiélago. A partir de ese momento, la economía en la isla va a impulsarse, además de constituir un incentivo fiscal a nivel comercial. Sus beneficios duraron hasta bien entrado el siglo XX, con la implantación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) y el mercado único europeo. Este hecho va a ser aprovechado para que en 1930 se instale la primera Refinería de Petróleos en España en el municipio santacrucero. A partir de ahí, la Refinería va a formar parte no solo de la línea del horizonte de la ciudad, sino también de su desarrollo económico y social (Arencibia, 2016).

Por otra parte, El Cabo y Los Llanos son barrios fundacionales de la ciudad, en su origen fueron asentamientos de pescadores que evolucionaron como una zona de expansión de Santa Cruz de Tenerife. Pero también constituyeron un lugar marginal, marcados por el Lazareto (vertedero de residuos sólidos, hasta 1982) y las epidemias. Los barrios se quedaron a espaldas de la ciudad histórica degradándose hasta hacer necesaria su desaparición, quedando como testigo algunas edificaciones emblemáticas como el Castillo Negro, la Iglesia de La Concepción, el Hospital de Los Desamparados, la Iglesia de San Telmo o la Ermita de Regla (Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, 2001).

Al igual que en el resto de la isla, los barrancos han ido configurando la distribución de la población, así el barranco de Santos, cauce que supone un elemento singular del relieve de este territorio que analizamos, “es algo más que un tajo abierto en la ciudad. El barranco de Santos es como el centro mismo de la ciudad.” “Las viejas construcciones, industrias antiguas, muestran aún vestigios gloriosos”. “Cuevas profundas, que fueron viviendas de familia o conuco para el rebaño de cabras que la nostalgia campesina trajo a la ciudad”. “El tajo del barranco de Santos divide en dos a una ciudad sin puente” (Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, 2001). Al abrigo del barranco de Santos se encuentra el pequeño barrio de San Sebastián.

Asimismo el Distrito comprende el barrio Cuatro Torres, que toma su nombre de la construcción en la zona de cuatro torres metálicas durante la década de 1910, que formaba parte de la Estación Radiotelegráfica de Tenerife; en esta zona se ubica además un lugar emblemático de la ciudad como es el Mercado de Nuestra Señora de África, cuya construcción surge como consecuencia de las acciones del Mando Económico de Canarias antes mencionado (Cioranescu, 1977).

Ya 1941 se inaugura en su actual ubicación el colegio religioso San Ildefonso-La Salle, hecho que hizo que el barrio de La Salle tomara relevancia en la ciudad capitalina. En la actualidad se ha convertido en el nexo de unión entre el casco antiguo y el nuevo de Santa Cruz de Tenerife (La Salle San Ildefonso, 2012). Por la misma época surge el barrio de La Salud, que se divide en dos núcleos, Salud Alto y Salud Bajo. Las primeras edificaciones aparecen en la década de los cuarenta de siglo XX a partir de la parcelación ilegal de fincas agrícolas. Más tarde, en los años sesenta se construyen nuevos edificios con viviendas de protección oficial con barriadas como las Mil Viviendas o la de 25 de Julio (García Herrera, 1981).

Con similar patrón de ocupación de fincas agrícolas, fueron apareciendo Villa Ascensión, en los años cuarenta, y más adelante, en la década de los cincuenta, Buenavista y El Chapatal, finalizando su conformación en la década de los ochenta del siglo XX (Arencibia, 2016). La Victoria surge durante la postguerra española por iniciativa del Mando Económico de Canarias con la construcción de viviendas de corte social. Así como obras en variados sectores, dotando al barrio con infraestructuras de índole social, cultural y económica (Arencibia, 2016).

Cuesta de Piedra es un barrio que surge un poco más tarde, en los años cincuenta, para hacer frente a la necesidad de vivienda urbana de bajo coste tras la Guerra Civil española (García Herrera, 1981); en 2001 sufre un proceso de reposición de viviendas de protección oficial que culmina en 2013. Las diferentes causas y momentos de surgimiento de los barrios que conforman el Distrito justifican su actual diversidad desde muchos puntos de vista, así como su complejidad interna, aspecto que supone todo un reto para el desarrollo de procesos participativos que integren a toda su población. Población asimismo diversa y de muy distinta condición. Con necesidades e intereses diferentes. Incluso desde la perspectiva geográfica, con distancias apreciables en cuanto a su asentamiento. Y en ese mismo proceso los barrios de Cruz del Señor y El Perú fueron

conformándose por su proximidad en torno a la carretera que entonces unía Santa Cruz de Tenerife con San Cristóbal de La Laguna (García Herrera, 1981).

La construcción de la Refinería de Petróleos y su puesta en marcha va a provocar el surgimiento de una serie de construcciones, como es el caso de la barriada de la CEPSA, ocasionando un importante crecimiento poblacional en esta zona, y en consecuencia, unas necesidades de vivienda, que concluyeron con la promoción de viviendas de protección oficial. Tras varias fases de crecimiento se conformó el barrio de Los Gladiolos (Arencibia, 2016).

c. Marco local administrativo con el que se relaciona la división distrital

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife presenta a través del portal web su organización administrativa con las siguientes áreas de gobierno:

- Presidencia, Organización, Tecnología y Participación Ciudadana
- Bienestar Comunitario y Servicios Públicos
- Infraestructuras
- Hacienda y Recursos Humanos y Patrimonio
- Promoción Económica, Empleo, Calidad de Vida y Deportes
- Seguridad, Movilidad y Accesibilidad
- Planificación del Territorio y Medioambiente
- Cultura y Patrimonio Histórico
- Atención Social

Aunque existe un área concreta que aborda la participación ciudadana, el Área de Gobierno de Presidencia, Organización, Tecnología y Participación Ciudadana, el resto de unidades organizativas del Ayuntamiento dan la posibilidad de hacer partícipe a la ciudadanía, colaborando a través de las distintas herramientas que el Ayuntamiento pone a disposición.

De este modo, la participación ciudadana interviene, con mayor o menor intensidad, en las áreas en las que se divide la organización administrativa del consistorio capitalino. En ese sentido, podemos enumerar algunas de las acciones que cada una de las áreas realiza en relación con el favorecimiento de la participación ciudadana, a saber:

El Área de Gobierno de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos y el Área de Gobierno de Infraestructuras, llevan a cabo servicios de importancia, entre los que encontramos el Plan de Barrios que se ejecuta actualmente desde 2007 con el horizonte de 2021, que incluye un plan de obras en los cinco distritos de la capital. Los proyectos se determinan en función de las necesidades que detecte el propio ayuntamiento y de las solicitudes de los colectivos sociales, pero, también, y aquí entra la esfera de la participación, a petición de los propios vecinos y vecinas. Es un proyecto de participación ciudadana en el que inicialmente se realizó una encuesta online. La página web oficial del Ayuntamiento ofrece la posibilidad de consultar los resultados del proceso participativo, así como las actuaciones propuestas por barrios.

En cuanto al Área de Gobierno de Cultura y Patrimonio Histórico, su objetivo es conservar y dar a conocer el amplio catálogo de bienes de interés cultural del municipio. La página ofrece a la ciudadanía y al visitante la posibilidad de conocer los catálogos de protección (incluido el Plan General de Ordenación) así como una guía patrimonial. En ese sentido y en relación a la participación, desde el Área se contó con una consulta pública para participar virtual y presencialmente, realizando aportaciones o propuestas de los diferentes actores representativos de la ciudad (administración, técnicos y ciudadanía).

El Área de Gobierno de Promoción Económica, Empleo, Calidad de Vida y Deportes ofrece servicios a la población que involucran a las asociaciones y al distrito en las actividades que se promueven, orientadas a las distintas edades y colectivos sociales con el objetivo de su participación. Cuenta con varios programas de actividades deportivas gratuitas presentes en todos los distritos de la ciudad.

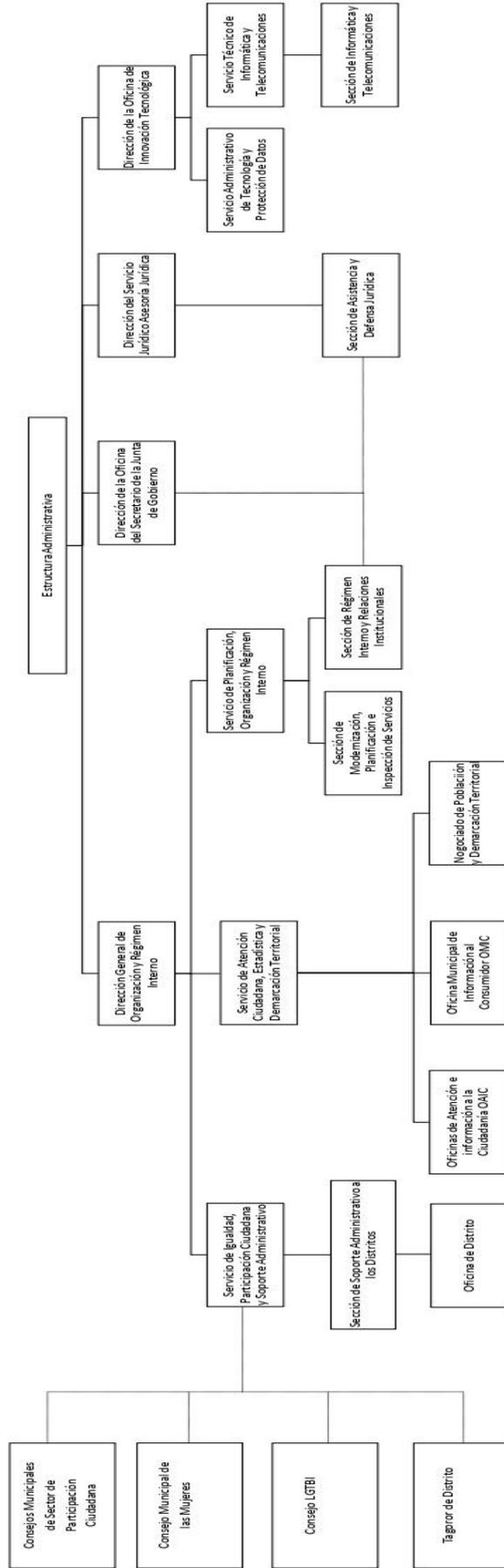
Desde las Áreas de Gobierno de Seguridad, Movilidad y Accesibilidad y de Planificación del Territorio y Medioambiente se ofertan a la ciudadanía posibilidades de participación en determinados asuntos que afectan a la población, entre ellos y como ejemplo, la posibilidad de solicitudes de reservas de estacionamientos para personas con movilidad reducida por distrito o el servicio de transporte adaptado a la Playa de Las Teresitas.

Por último, el Área de Gobierno de Atención Social realiza servicios sociales básicos, dirigidos a toda la población con independencia de sus características sociales o demográficas. Constituye el primer nivel de atención como respuesta cercana ante cualquier demanda o necesidad. Se caracteriza por tener un ámbito de actuación territorial

a la proximidad y fácil acceso de la ciudadanía. Existe un plan de prevención social y desarrollo comunitario a través del IMAS (Instituto Municipal de Atención Social del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife).

En las tres últimas áreas, las oportunidades de participación ciudadana son mucho más limitadas y obviamente quedan reducidas a la elección de actividades que son diseñadas y ofrecidas por la administración municipal.

Área de Gobierno de Presidencia, Organización, Tecnología y Participación Ciudadana



Fuente: Página Web del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Elaboración propia.

Como se observa, la participación ciudadana forma parte del contenido competencial del Consistorio. Dependiente de la Dirección General de Organización y Régimen Interno y dentro del Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los distritos, encontramos los siguientes órganos.

- Consejos municipales del sector de participación ciudadana
- Consejo municipal de las mujeres
- Consejo LGTBI
- Tagoror de distrito

Como complemento al citado Servicio y dentro de la Sección de Soporte Administrativo a los distritos, las Oficinas de distrito se ubican geográfica y estratégicamente para impulsar la participación ciudadana, fomentando la comunicación vecinal y la consecución de los objetivos municipales.

La ciudadanía encuentra en dichas oficinas un modo más accesible, formal, inclusivo y cercano de tratar los problemas que les preocupan, realizar sus trámites, transmitir sugerencias y quejas, así como conocer y reconocer la institución. Por su parte, el Ayuntamiento consigue mostrar a la ciudadanía con transparencia y naturalidad las gestiones administrativas que se realizan en su entorno; el propósito final es la involucración de la población en los asuntos municipales y la toma activa de decisiones.

Durante años las formas de participación más extendidas eran presenciales y se manifestaban mediante del asociacionismo, a través de las cuales se pretendía, en resumen, mejorar el barrio, ya sea en infraestructuras como en actividades que en su mayoría eran lúdicas, deportivas o culturales, pero no iban más allá de estas pretensiones. La sociedad ha ido evolucionando y la ciudadanía en ocasiones ha optado por construir nuevas maneras de relacionarse y abordar las cuestiones que son de su específico interés, planteando renovadas formas de participación (Zapata, 2016).

La administración, consciente de ello, también se ha visto en la necesidad de evolucionar. Fruto de ello es la Administración electrónica, que convierte los procesos administrativos, en el pasado farragosos y en ocasiones incomprensibles para la población, en procesos accesibles electrónicamente, abriendo una puerta hasta ahora reservada a unos pocos. Y de este modo, fomentando la posibilidad de activar una mayor participación entre la

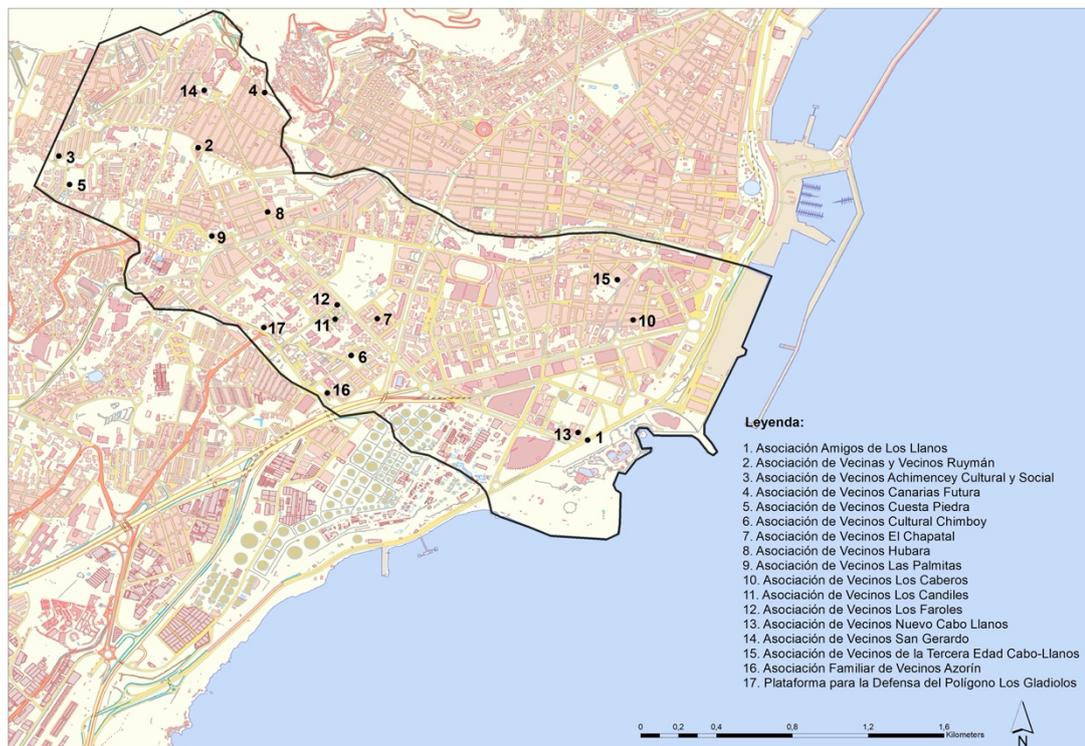
ciudadanía. Este acceso casi universal a la administración, en ocasiones se ha visto con temor por parte de las personas con responsabilidad política, que observan con cierta incertidumbre los resultados que dichos procesos participativos pudieran arrojar (Zapata, 2016).

Con todo, comienzan a aparecer plataformas electrónicas de participación en buena parte de los entes públicos y privados. En la era de la digitalización es fundamental que todos los actores sean conscientes del poder, que a través de internet, como herramienta de empoderamiento, tiene la población, no solo como medio divulgativo sino también de gobernanza.

En respuesta a esa demanda, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se ha adherido al uso de la plataforma tecnológica CONSUL, herramienta de participación ciudadana que intenta promover un gobierno más abierto, transparente y democrático. Gratuita y a disposición de cualquier persona o entidad y adaptable a cualquier administración para alcanzar sus objetivos. Todo ello con garantía de privacidad y neutralidad en la participación, aunque conscientes de que el acceso a las nuevas tecnologías aún no está generalizado en todos y cada uno de los barrios del municipio.

Las asociaciones desempeñan un papel primordial en lo que a participación se refiere, en el Distrito que nos ocupa las asociaciones vecinales que existen son las que aparecen localizadas en el siguiente mapa y en la tabla 2 del anexo.

Mapa 4. Geolocalización de las Asociaciones Vecinales en el distrito Salud-La Salle



Fuente: GRAFCAN. Elaboración propia.

Como hemos mencionado con anterioridad el Distrito goza de una diversidad humana importante, que se ve reflejada también en su asociacionismo más sectorial como se observa en la tabla 3 del anexo.

Los datos expuestos han sido extraídos del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas y Registro Municipal complementario de otras entidades ciudadanas, según datos aportados en las inscripciones y actualizaciones correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, los cuáles han sido contrastados *in situ* mediante salidas de campo en las que se han detectado modificaciones o variaciones que entendemos responden a la falta de actualización en base a la relación inicial. Sirva de ejemplo una serie de asociaciones vecinales encontradas que no aparecen contempladas en los registros oficiales.

La nueva Ley de grandes ciudades establece la creación de un organismo de representación y participación vecinal que responde a los principios de descentralización y cercanía a la ciudadanía a través de un órgano: el Tagoror en el caso de Santa Cruz de Tenerife. La participación ciudadana, como se expone a lo largo del estudio, se debe materializar en acciones que comienzan con propuestas o inquietudes de la ciudadanía, las cuales deben hacerse llegar a los órganos de gobierno correspondientes, en nuestro

caso al Ayuntamiento, ahí es donde comienza a gestarse la actividad del Tagoror, el cual está presidido por el Concejal-Presidente, nombrado y separado por la alcaldía. Representa al distrito, dirige su administración y ejerce las funciones que se le atribuyen en el Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

En el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana se establecen, entre otras, las funciones del Tagoror, así como los sistemas de participación ciudadana que permite a la población hacer llegar las proposiciones al Concejal-Presidente, nexo imprescindible entre el Ayuntamiento y el distrito.

En lo referente al ámbito individual, desde el punto de vista del Tagoror del distrito, que como ya mencionamos, está compuesto por el Concejal-Presidente y por un número determinado de vocales, representantes de la vecindad y cuyo número se establece en función de la población que lo integra, once vocales hasta 50.000 habitantes, y uno más por cada 10.000 habitantes o fracción. Decir también que podrán ser vocales los mayores de edad residentes y los que ejerzan habitualmente su actividad mercantil o profesional en el ámbito del distrito y mantengan una presencia activa en el mismo. Por el contrario no podrán ser vocales los cargos electos de la Corporación municipal ni los vocales de otro Tagoror. Entre otras y con carácter general, tienen como competencias trasladar las aspiraciones del vecindario en materias de interés del distrito, fomentar los cauces de participación ciudadana en el distrito, así como trasladar a la Administración competente por razón de la materia, las propuestas de mejoras en los centros y equipamientos del distrito.

Las funciones, composición y designación de los componentes del Tagoror vienen establecidas en Reglamento Orgánico de los Distritos de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Santa Cruz de Tenerife nº 45, 28 de marzo de 2005, artículos 6 y siguientes.

La participación ciudadana en las sesiones del Tagoror se limita a intervenciones, con voz pero sin voto, en las sesiones de los Tagorores de distrito, por parte de los representantes vecinales y asociaciones y federaciones de las mismas, o cualquier ciudadano/a que plantee un asunto de interés general del distrito, previa solicitud motivada y presentada con una antelación no inferior a cinco días a la celebración de la sesión. Dichas intervenciones serán objeto de regulación específica por el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.

Como primer objetivo específico hemos de identificar las formas y herramientas que la ciudadanía tiene a disposición para participar activamente en el distrito:

- Web
- Asociaciones
- Individualmente

En cuanto a los actores implicados por parte de la ciudadanía, decir que las acciones individuales pueden ser llevadas a cabo conforme el Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, bien sea de forma presencial o de forma telemática. Con respecto a las acciones colectivas, esencialmente a través de las asociaciones, tendremos en cuenta lo siguiente:

- Registro Municipal de Entidades Ciudadanas
- Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Santa Cruz de Tenerife

El tercer objetivo específico trata de identificar las diferentes iniciativas de promoción con las que la población cuenta para participar activamente, tanto a nivel individual como colectivo, tanto públicas como privadas, a través de las diferentes salidas de campo y búsquedas relacionadas que se exponen en el siguiente epígrafe.

d. La participación ciudadana en el distrito Salud-La Salle

Desde que se comenzó a definir la hipótesis de este trabajo, calificando al distrito como un marco idóneo en cuanto a participación ciudadana se refiere, hemos ido desgranando las principales características que conforman nuestro Distrito. Sus barrios, sus orígenes, su población, su entramado urbanístico, social y político, etc. Pero, ¿qué pasa realmente aquí, en este espacio social que se vislumbra en un mapa? Si trasladamos ese mapa a la calle, ¿qué encontramos? ¿Existen líneas de comunicación entre los habitantes de nuestro distrito? ¿Se desarrollan acciones de participación ciudadana? ¿Están integradas? ¿Contribuyen a fortalecer la idea distrital?

Si bien la morfología del distrito que nos ocupa recuerda a la división territorial de la isla, ya que el distrito Salud-La Salle se extiende desde el litoral hasta las zonas altas del municipio, lo que nos hace suponer que no se atendieron razones económicas, sociales o culturales para su delimitación, sino simplemente aspectos físicos del territorio. Aún con

todo ello, el distrito es singular, variopinto, e incluso contrastado en sus características fundamentales:

Barrios acomodados, barrios obreros; barrios densos, barrios de autoconstrucción, barrios bien urbanizados, incluso y valga la licencia, barrios lindando la exclusión y barrios en clara pujanza económica, barrios cuidados y limpios y barrios dejados, abandonados o sucios. Como ya apuntamos anteriormente, esa diversidad se vincula estrechamente al origen del distrito, por lo que la división distrital debiera contemplarse como un factor sujeto a la evolución social del municipio, si el objetivo, como bien refiere el Reglamento Orgánico que regula tal división, busca como uno de sus fines, la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales.

Con respecto al Tagoror del distrito Salud–La Salle, cabe decir que desde la publicación y entrada en vigor del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife (BOP N° 45/2005, lunes 28 de marzo de 2005), se han venido realizando convocatorias desde el año 2007 hasta 2019. Si bien la periodicidad en general es de tres meses, se observan ciertas regularidades, tales como que en los primeros años, hasta el 2010, el número de convocatorias era mayor que en la actualidad, o que en los años de elecciones municipales (2007, 2011, 2015 y 2019) el número disminuía. Esto último debido a que los plazos para la conformación del Tagoror están siempre condicionados a la formación del gobierno local. En todo caso y para ilustrar y entender la dinámica del Tagoror del distrito Salud–La Salle, se resume con el siguiente detalle:

Tabla 2. Sesiones del Tagoror del distrito Salud-La Salle

año	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
2019			20.03.19	11.04.19							
2018			20.03.18			19.06.18		18.09.18			18.12.18
2017			21.03.17			20.06.17			02.10.17		12.12.17
2016					10.05.16	21.06.16		20.09.16			14.12.16
2015			19.03.15		07.05.15						
2014		20.02.14			22.05.14		24.07.14				
2013		28.02.13			28.05.13			19.09.13		21.11.13	
2012		09.02.12		25.04.12				25.09.12		23.11.12	
2011		10.02.11		14.04.11							
2010	28.01.10	18.02.10	04.03.10	08.04.10	27.05.10		29.07.10		07.10.10	25.11.10	
2009		05.02.09	26.03.09			09.06.09	27.07.09	24.09.09	01.10.09	26.11.09	
2008				23.04.08		26.06.08	14.07.08	25.09.08		25.11.08	11.12.08
2007	31.01.07			11.04.07		13.06.07	21.07.08			27.11.08	
2006											
2005											
2004											

■ Elecciones municipales

■ Actas del Tagoror objeto revisión documental

Fuente: Página Web del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Elaboración propia.

En cuanto al contenido de las actas, decir que no son públicas, aunque previa petición a la Concejalía de Participación Ciudadana, han sido cedidas catorce actas completas, como valiosa aportación a este proyecto investigador. De su contenido vamos a ir extrayendo algunas conclusiones, dado que no es posible anexarlas al estudio por no estar concedido el permiso para su difusión.

La concejalía ha cedido las actas de los años 2015 a 2019, con arreglo al detalle que figura en Tabla 2.

Como ya se mencionó antes, las reuniones del Tagoror del distrito Salud–La Salle se han venido realizando en los últimos años con la periodicidad esperada. De igual modo, y dando cumplimiento al Reglamento Orgánico de los Distritos, las sesiones se celebraron en todos los casos con la asistencia de la Presidenta, Secretaria y Vocales correspondientes, así como de la Coordinadora del distrito, existiendo quórum suficiente para la celebración de las sesiones.

Las actas proporcionadas son en su mayoría sesiones de carácter ordinario, donde la dinámica pasa por un orden del día que recoge la lectura y aprobación del acta anterior, dación de cuentas, propuestas y ruegos y preguntas. Si bien y a modo de mejor entendimiento del funcionamiento del Tagoror, el acta número 1 de 2016, celebrada el 10 de mayo de 2016, es un acta de carácter constitutivo del Tagoror, y en ella aparece el nombramiento del Concejal Presidente, el cual es nombrado y separado por el Alcalde, así como de los vocales titulares, que representan a los vecinos y vecinas, y que son nombrados igualmente por el Alcalde de entre la vecindad a propuesta de los grupos políticos con representación municipal y atendiendo a la proporcionalidad del Pleno, todo ello conforme al Reglamento Orgánico que lo regula. También se viene a aprobar el régimen de sesiones del Tagoror, así como la designación de un representante del Tagoror en el Consejo Social de la ciudad.

En ese sentido, no existe representación que no esté vinculada a los partidos políticos, ni tampoco presencia del tejido empresarial ni de otros colectivos, aunque en algunas sesiones han acudido como invitadas algunas personas de asociaciones vecinales y de asociaciones de madres y padres.

Del contenido de las actas, se ha querido realizar una revisión documental, dado que la oportunidad de acceder a ellas hace muy atractivo para este proyecto la exposición de los temas que se abordan.

La mayor parte de las propuestas están centradas en acciones relativas a infraestructuras, tales como rehabilitaciones de parques, zonas ajardinadas, instalaciones deportivas, accesibilidad, limpieza y mantenimiento en determinadas calles y barrios del distrito. Podríamos realizar una tipología conforme a los siguientes temas:

- Parques: rehabilitación en general, mantenimiento o instalación, mobiliario urbano.
- Zonas ajardinadas: poda, desinfección y mantenimiento. Mantenimiento de árboles y similares.
- Zonas deportivas: mantenimiento, control de acceso y rehabilitación.
- Zonas de esparcimiento infantil: viabilidad, mobiliario, rehabilitación en general, mantenimiento o instalación.
- Vías públicas: mantenimiento, asfaltado, señalética, accesibilidad, puntos negros, circulación viaria.
- Inmuebles con carácter comunitario: rehabilitación en general, mantenimiento, uso y disfrute.
- Limpieza urbana.
- Movilidad: guaguas, recorridos y paradas.
- Actividades lúdicas, culturales y deportivas: propuestas y seguimiento. Talleres, campamentos, charlas.
- Actividades sociolaborales: propuestas y seguimiento.
- Actividades sociosanitarias: propuestas y seguimiento.
- Dación de cuentas de sesiones anteriores, seguimiento de acciones realizadas, solicitando información presupuestaria en las sesiones de cierre de ejercicio.

Importante resaltar que no hemos encontrado iniciativas desde el Tagoror que pretendan confluir los barrios en la realización de actividades participativas.

En general, las sesiones son participativas y reivindicativas, si bien, como ya se mencionó, se centran en propuestas y preguntas relacionadas con infraestructuras del distrito. Las vocalías vienen a realizar una revisión urbana para que el Consistorio realice las acciones de reparación en su caso, o como trasmisores de conflictos, necesidades o defectos que

los vecinos puedan encontrarse en su distrito. Es una auténtica labor de seguimiento del distrito. Las sesiones además discurren con buena disposición por parte de los convocados y en la mayoría de las veces, las propuestas son aceptadas y llevadas a cabo con bastante premura.

Hay en cambio dos sesiones que se separan del resto por la inclusión en su orden del día de temas distintos a los anteriores.

En la convocatoria del 14 de diciembre de 2016, nº4/2016, se aborda el proyecto “Tu barrio, tu casa”, el cual es un proyecto de concienciación de vida urbana y sobre el cuidado del mobiliario urbano que comenzó en 2016, y continuaría en 2017. Incluye actividades, encuestas, entrevistas, etc., en tres zonas de actuación del distrito: Los Gladiolos, Cuatro Torres y El Perú.

En dicha sesión se viene a solicitar información del proyecto y de sus resultados. Por parte de la Concejala-Presidenta del distrito se informa, y a modo de conclusiones, se enumeran entre otras, en cuanto al grado de satisfacción con el cuidado del barrio, el resultado era positivo; sobre la oferta de ocio y actividades, se convino que sería conveniente que hubiera más oferta, y en relación con la conservación de espacios, se abunda sobre la falta de concienciación ciudadana; si bien se concluye que la inseguridad y la falta de atención policial en las zonas, tanto de Los Gladiolos como de la Salud, contrasta con lo opuesto en las zonas de La Salle y de Cuatro Torres. Son conclusiones que vienen a señalar una característica más de nuestro distrito.

La otra sesión destacable en cuanto su inusual o distinto contenido, es la celebrada el 12 de diciembre de 2017, nº4/1017, donde, por un lado se vinieron a presentar los denominados “Presupuestos Participativos: Sumamos Construimos”, y por otro se presenta también el “Plan Municipal de Prevención Social y Desarrollo Comunitario de Santa Cruz de Tenerife”.

En cuanto a la primera se fueron exponiendo las cinco fases con las que cuenta la propuesta municipal:

1. Difusión y comunicación, donde se realiza el contacto con asociaciones y colectivos del distrito a través de mail, teléfono, redes sociales, etc, explicando el proyecto.

2. Con talleres presenciales, se pretende trabajar propuestas con la ciudadanía y subirlas a la plataforma en la web del Ayuntamiento capitalino.
3. Mesa técnica donde se valore de forma individual cada una de las propuestas subidas para estudiar su viabilidad jurídica, técnica y económica.
4. Votación a través de la plataforma.
5. Comentar, ejecutar y realizar seguimiento de tales propuestas y acciones.

Sobre el “Plan Municipal de Prevención Social y Desarrollo Comunitario de Santa Cruz de Tenerife”, se formularon los objetivos: servicios sociales, necesidades y recursos; se explicaron los ámbitos de acción del plan: económico, laboral, formativo, residencial y sociosanitario; se definieron los actores implicados, tales como profesionales de todos los ámbitos mencionados, así como vecinos y vecinas, asociados o no, comerciantes y representantes políticos. Por último, se ahondó con más detalle en los objetivos, como el de obtener una visión de conjunto de la realidad social del distrito, elaboración de un inventario de recursos, concretando alternativas y estableciendo un modelo de coordinación, todo ello realizado con trabajo de calle en todos los distritos. En concreto en el distrito Salud–La Salle se denominó “Red Comunitaria Salud–La Salle”. De estos dos proyectos se vino realizando seguimiento en las posteriores sesiones del Tagoror del distrito.

De los Presupuestos Participativos, queremos mencionar algunas de las propuestas que han sido aprobadas y realizadas en el distrito, si bien decir que dicho programa se está desarrollando actualmente, pero es importante comentar que la idea parte de un proyecto originario del año 2008 denominado “Participar en Santa Cruz”.

Considerar la participación ciudadana como una obligación de las Administraciones Públicas y siempre con la vocación de servicio público, va a suscitar desde el ayuntamiento capitalino la búsqueda de un modelo de participación que implique otro tipo de relaciones con las entidades ciudadanas en el municipio de Santa Cruz de Tenerife. Se trata de crear espacios de trabajo conjunto. Esta idea empieza a ponerse en marcha a principios de 2008, cuando se crea un proyecto denominado “Participar en Santa Cruz”, que duraría hasta finales de 2009, teniendo como finalidad la promoción y el desarrollo de un modelo de interrelación entre el Ayuntamiento y la ciudadanía. Los resultados del proyecto están recogidos en un documento a disposición en la página web del

Ayuntamiento bajo el nombre de “I Encuentro Participar en Santa Cruz. Documento Marco”.

Los presupuestos participativos se crean por parte del Área de Participación Ciudadana y ofrecen una herramienta democrática que permite a la ciudadanía proponer, consensuar y decidir sobre una parte del presupuesto público municipal.

Los presupuestos participativos de 2020-2021 se encuentran en la actualidad en la fase de “Revisión interna de proyectos”, las fases mencionadas anteriormente fueron y están siendo las siguientes:

- Información (del 30.06.19 al 30.11.19): difusión del proceso y del portal a la ciudadanía.
- Presentación de proyectos (del 01.12.19 al 22.03.19), habiéndose ampliado dicho plazo hasta el 22 de marzo de 2020.
- Revisión interna de proyectos (del 23.03.20 al 15.06.20), en dicha fase se validan técnicamente los proyectos en relación a su viabilidad jurídica, técnica y económica; se incluye la subfase “Evaluación de Proyectos”. El periodo ha sido ampliado por las actuales circunstancias Covid-19.
- Votación final (del 16.06.20 al 05.07.20): votación colectiva por toda la ciudadanía que lo desee de los proyectos recogidos. Las fechas son aproximadas, variando en función de los plazos de la fase anterior, pudiéndose retrasar por las situaciones excepcionales actuales.
- Resultados (del 06.07.20 al 29.12.21).

Con un presupuesto de gasto de 200.000€ por distrito, han sido muchas las propuestas realizadas en el distrito que nos ocupa, mencionaremos las más valoradas:

Tabla 3. Propuestas 2020-2021 del distrito Salud-La Salle

Tipo	Propuestas
Embellacimiento	Mejoras del parque de perros Don Quijote
	Mayor limpieza en calles aledañas a La Salle
	Cerramiento Parque Cementerio Histórico
	Limpieza de excrementos y orines de las mascotas en las calles
	Escultura de hierro para la recogida de tapas
	Continuidad de la rambla
	Fuente de la Salud
	Macro mural Barrio Nuevo
	Creación de pictogramas de señalización en el Parque La Granja
	Baranda escaleras auditorio Adán Martín
	No sólo somos carnaval
	Renovación contenedores y reciclaje
	Mural de embellecimiento del Poeta Viana
	Aumentar el número de papeleras en la zona de Cruz del Señor
	Dignificación de colonias felinas
Seguridad vial y accesibilidad	Arreglar muros bajos en los paseos de Los Gladiolos
	Plaza Mascareño
	Cambiar recorrido línea 904 de TITSA
	Nueva parada de guaguas en Avda. Islas Canarias
	Espejo de tráfico para visibilidad
	Ampliar acera zona Puente Zurita
	Rotonda en confluencia calle Eladio Roca y su prolongación
	Acondicionado paseo con rampa discapacitados, alumbrado y papeleras
	Mejorar circulación en Tres de Mayo
	Seguridad en paso de peatones
	Red de cicocalles y carriles bici
	Aceras accesibles
	Pacificación del tráfico
	Ampliación acera Avenida Bélgica
	Pacificación tráfico Benito Pérez Armas
	Accesibilidad integral en Plaza Concha Castro
	Accesibilidad Parque Las Indias
	Adaptación del Parque infantil del Parque la Granja
	Accesibilidad parque infantil del Parque Las Indias
	Sustitución de la acera en la calle Tanausú del Barrio de la Salud
	Paso de peatones accesible
	Arreglo de la acera de la calle Fermín Morín
	Mejora de tráfico y dinamización zona San Sebastián
	Medidas de seguridad vial en Avenida Reyes Católicos
	Modificación paso de peatones zona La Salle
Peatonalización Los Gladiolos	
Control de velocidad en la Avenida Islas Canarias	
Semáforos adaptados para personas con diversidad visual	
Banda de encaminamiento para personas ciegas y sordociegas	
Mejoras y sombras en el Parque del Quijote	
Repavimentar acera calle Góngora nº 21 y 23	
Ocio y tiempo libre	Mejora instalaciones deportivas de la finca Cobiella (barrio del Perú)
	Instalación de aparatos biosaludables en el Parque Las Indias
	Balcón de Santa Cruz al mar. Desperdiciado
	Jardines de palacio
	Tirolina Cueva Roja - La Salud
	Zona de recreo cultural en las afueras del CIFP Los Gladiolos
	Instalación de biosaludables en el Parque D. Quijote
Dotaciones y equipamientos	Rehabilitación Antigua fábrica de tabacos como Biblioteca municipal
	Crear una gran plaza detrás del intercambiador
	Parque infantil, de personas mayores y para perros en Villa Ascensión
	Creación de baño público y adaptado en el Parque las Indias
	Remodelado y pavimentado del jardín de calle Río Segura - Barrio de la Salud
	Contenedor de ropa
	Zona de espera en el frente del instituto Poeta Viana (CIFP Los Gladiolos)
Repavimentado del cruce 3 de mayo con entrada al Intercambiador	

Fuente: Página Web del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
Elaboración propia.

Muchas de las propuestas expuestas tienen su origen en las propias sesiones del Tagoror del distrito, si bien, al estar los presupuestos participativos a día de hoy en fase de “Evaluación de Proyectos”, no se conocen los resultados, y dada la situación actual, aún tendremos que esperar algunos meses para conocerlos. Pero en la página del proyecto podemos acceder a los presupuestos de los años 2017 y 2018, donde se ofrece información de las propuestas realizadas, de su seguimiento, así como de la inversión en gasto efectuada por el Consistorio.

Es gratificante la idea de poder participar, conocer e intervenir en un asunto tan cercano y a la vez tan ajeno en tiempos pasados. Es una expresión y una experiencia en pro de la participación democrática, el diálogo y la transparencia, aspectos en los que la ciudadanía debe ser consciente de su responsabilidad.

La Asociación de Vecinos Ruymán desarrolla una variedad de actividades en su mayoría de carácter cultural y de ocio, entre las que destacamos un club de lectura, cursos de idiomas, pintura, meditación y yoga, además de teatro, folclore y juegos promovidos por el Ayuntamiento. En cuanto a la Asociación Vecinos Azorín, es un caso especialmente destacable, ya que su actividad no es solo lúdica o cultural, sino que se interesa por cuestiones relacionadas con el entorno inmediato del barrio, tales como limpieza, jardines, demandas sociales o de mejora vecinal. También añadir que el albergue municipal se encuentra próximo a él, esto provoca un escenario no contemplado en otras zonas del distrito, por lo que una gran parte de las demandas van dirigidas a cuestiones relacionadas con el albergue y el ambiente generado en las inmediaciones de éste. Este colectivo vecinal es especialmente reivindicativo en varias demandas ante los responsables de la administración local, como se manifiesta en las múltiples reuniones que han tenido lugar entre la asociación y el concejal de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, con el propósito de mejorar el barrio. Por último la Asociación de Vecinos Los Cabreros, localizada en el barrio Cuatro Torres, se encuentra limitada de nuevo a contenidos lúdicos y culturales, enfocados en su mayoría a la tercera edad, si bien se observan confraternizaciones con otras asociaciones de barrios próximos.

Después de todo el análisis detallado de la actividad asociativa, hemos advertido que en las zonas altas del distrito, tales como Cuesta Piedra, La Salud o El Perú, que precisamente son los barrios más populares y humildes, existen mayor número de

asociaciones vecinales que buscan una mejora de sus zonas. A medida que nos vamos aproximando a la zona costera del distrito, el número de asociaciones vecinales va decreciendo, quedando sobre todo asociaciones únicamente enfocadas a colectivos y actividades concretas.

Desde el Área de Gobierno de Presidencia, Organización, Tecnología y Participación Ciudadana se elaboran estrategias y proyectos para dinamizar la participación social en la escala de distrito. El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife cuenta con estrategias y planes de trabajo y actividades en grupo, entre las que destacamos talleres con las asociaciones y jornadas y mesas municipales.

Con respecto a las iniciativas de promoción, conforme a la legislación de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en la actualidad el Ayuntamiento pone a disposición en su página oficial información relativa a procesos con fase de participación abierta, así como a procedimientos llevados a cabo con anterioridad. Especial referencia merece comentar que la asistencia a tales iniciativas es escasa, llegando a ser cancelados algunos llamamientos por la nula participación, lo cual nos advierte de la necesidad de replantear los modos que tiene la administración para llegar e involucrar a la ciudadanía.

Y para terminar este epígrafe, incluimos una serie de iniciativas de promoción de la participación de carácter privado, casi en su mayoría enfocadas a ayudas a familias o personas en riesgo de exclusión, como es el caso de Cáritas Diocesana, La Caixa o la Iglesia de la Cruz del Señor, esta última realiza actividades no solo religiosas sino orientadas a la juventud y a la infancia. Mención especial merece la Oficina del Voluntariado, que, aunque de carácter público, pone a disposición de la ciudadanía información de todas las organizaciones no gubernamentales que abundan en el distrito.

6. Resultados y discusión

El distrito que nos ocupa, conformado por una serie de barrios con tipologías y caracteres diferentes entre sí, que hacen de éste un territorio bastante heterogéneo, es el sector urbano más denso del municipio capitalino, con un emplazamiento céntrico y limitado por dos barrancos, sin olvidar que la orografía es otro componente más a tener en cuenta a la hora de entender la complejidad del desarrollo de la participación en el ámbito distrital; se trata de un ingrediente en cierto modo condicionador a la hora de buscar

formas y soluciones para fomentar la participación tanto dentro como entre los barrios que lo conforman.

Pero también reviste muchos inconvenientes y dificultades, ya que para que todas esas ventajas se palpén y se conviertan en plausibles, tiene que haber participación entre esos barrios, y después de todo lo dicho y estudiado en este trabajo, hemos de decir que ésta es muy débil. La idea de pertenencia a un barrio existe en los más humildes del distrito, pero no en los más acomodados. Eso provoca un sentimiento de desinterés, de desentendimiento del otro, con lo que, llegados a este punto, es complicado conseguir una visión compartida con una división distrital como la realizada. Si a todo esto unimos que la participación ciudadana que la administración promueve y fomenta, no se hace en buena medida con la idea de confraternizar en los barrios, sino para una mejor gestión de los servicios municipales, el resultado es que la división distrital significa una cuestión más administrativa que comunitaria. Y sirve sobre todo para el encuentro con la municipalidad, con el Ayuntamiento, pero no para generar un espacio de participación y construcción con la colectividad.

Con respecto a la actividad participativa del distrito, si bien existe, se reduce al barrio, encontramos una interacción casi nula entre barrios, no existe colaboración que genere estrategias participativas conjuntas, porque realmente cada uno sigue trabajando individual e internamente, así que la utilidad del distrito todavía es bastante limitada, porque la vecindad se encuentra mejor en su barrio, haciendo actividades en él, con lo que el distrito no está suponiendo una herramienta útil para que colaboren entre ellos.

Y con respecto a la figura del Tagoror, decir que tiene una base fundamentalmente política, porque son los partidos con representación y en proporción a ésta los que designan a las personas que lo componen, por lo que no existe una figura que no esté vinculada a la política en dicho órgano, si bien es cierto que en el pasado no existía una actitud proactiva del Tagoror en lo que respecta al seguimiento y a la consecución de sus propuestas. A partir del surgimiento de los Presupuestos Participativos se hacen patentes muchas de las propuestas que se iniciaron en un primer momento en las sesiones del Tagoror.

En síntesis, pensamos que todavía queda mucho por hacer para que esta nueva dimensión socioterritorial que supone el distrito, por lo menos en el caso que hemos estudiado, sea realmente el marco más idóneo para el desarrollo de estrategias de participación que

realmente lleguen a superar la tradicional identificación de la realidad con su barrio. Todavía es débil la conciencia del distrito y herramientas como los tagorores todavía no han logrado este propósito.

7. Conclusiones y propuestas de aplicación

A la vista de los citados contenidos y analizando las distintas herramientas y actores implicados, la participación ciudadana no muestra resultados positivos considerando la escala geográfica que hemos estudiado. Asimismo, observamos que la participación deviene en su mayoría en personas con el mismo perfil, y las actividades realizadas o solicitadas al distrito son de carácter lúdico-recreativo o de mantenimiento de equipamientos y dotaciones en su ámbito más cercano.

Como comienzo, la administración pública en su función de servicio público debe llegar a la ciudadanía. Ese es el inicio de la participación, ese acercamiento debe ser eficaz, sólo así podremos involucrar a la población. Para ello, el Ayuntamiento debe conocer con datos cuantitativos y cualitativos, el grado de participación ciudadana, para obtener resultados que le ayuden a tomar mejores decisiones. Para ello se requiere saber quién participa, qué segmento de la ciudadanía participa, cómo lo hace y en qué se involucra. Con este fin, podremos identificar los sectores menos activos e intentar llegar a ellos para que se impliquen. Es además tarea primordial elegir el método de acercamiento a todos esos sectores, teniendo en cuenta los recursos reales con los que cada uno cuenta y la propia idiosincrasia de cada segmento poblacional. Se trata de una tarea que supone una corresponsabilidad entre ciudadanía, administración y entidades tanto públicas como privadas.

Como propuestas de aplicación e involucrando a todos los actores, se exponen cuatro líneas de actuación interdependientes:

En primer lugar, desde la administración y a través de un equipo multidisciplinar, se deben examinar todos los ítems que conforman el distrito para estudiarlo en su conjunto, y así, tener una visión completa y global y conseguir formular una propuesta coherente, interconectando los barrios, para lograr una participación real y más activa de la que tenemos en la actualidad, asumiendo una posible reconfiguración del distrito tal y como lo conocemos actualmente.

En segundo lugar, una vez ya tenemos el distrito estudiado y analizados los resultados, incorporaremos acciones para promover la participación, para ello necesitaremos conocer diferentes propuestas y líneas de actuación de todos los agentes implicados. Una propuesta que desde aquí contemplamos es rehabilitar el Parque Viera y Clavijo, y el edificio que en él se encuentra, con el objetivo de crear un espacio donde confluyan las organizaciones de los barrios, creando un lugar de encuentro y diálogo donde tengan cabida todas las ideas e inquietudes de la población, y así conseguir con el paso del tiempo un sentimiento de pertenencia y compromiso con el lugar común más amplio que el actual.

En tercer lugar, señalar que el Tagoror puede desempeñar un papel esencial en el desarrollo de las propuestas apuntadas, si adquiere mayor protagonismo como facilitador de procesos de participación y supera su preferente rol de estructura para la descentralización municipal. Sería además interesante encontrar fórmulas que permitan incorporar una representación de la ciudadanía que no esté condicionada u orientada desde la esfera política, dando cabida a las organizaciones vecinales y también a personas que puedan intervenir a título particular.

Como cuarto apunte y esencial, todo este esfuerzo no habrá servido de nada si se queda en un mero estudio sin propuestas de mejora. Es indispensable asumir que el distrito no es un espacio estático y rígido, sino un contexto socioterritorial cambiante y fluido, propicio para el desarrollo de la ciudad en todos sus aspectos, que puede constituir una escala que podría ser favorable y estimulante para la participación ciudadana si se pone el interés y los medios para ello.

8. Bibliografía.

Actas del Tagoror del distrito Salud-La Salle años 2015-2019.

Alemán de Armas, G. (2001). *El barrio de Los Llanos*. Santa Cruz de Tenerife: Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Gerencia de Urbanismo.

Alemán de Armas, G. (2001). *El barrio de El Cabo*. Santa Cruz de Tenerife: Ayuntamiento, D.L.

Alemán de Armas, G. (1997). *Cosas de ayer*. Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria: Idea.

Arencibia de Torres, J. (1996). *Calles y plazas de Santa Cruz de Tenerife: (su historia y sus nombres)*. Santa Cruz de Tenerife: Cabildo Insular.

Arencibia de Torres, J. (2005). *Conozca Santa Cruz de Tenerife (su historia a través de sus calles, plazas y otras curiosidades)*. Santa Cruz de Tenerife: Casino de Santa Cruz.

Arencibia de Torres, J. (2016). *Historia de Santa Cruz de Santiago de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife.

Arencibia de Torres, J. (2003). *Pinceladas canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Gráficas Tenerife: Cabildo Insular de Tenerife.

Cioranescu, A. (1979). *Historia de Santa Cruz de Tenerife*. Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Constitución Española de 1978.

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas, 2018. “*Public Service Awards 2018*” <https://publicadministration.un.org/unpsa2018>

Dugour, J. D. (1875). *Apuntes para la historia de Sta. Cruz de Tenerife desde su fundación hasta nuestros tiempos*. J. Benítez y Compañía.

Española, R. A. (1983). *Real academia española*. Espasa Calpe.

Herrera, L. M. G. (1981). Santa Cruz de Tenerife, la formación de la ciudad marginal. Aula de Cultura.

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Ley 57/2003, 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de fomento a la participación ciudadana.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Martínez Assad, C. (2004). La participación ciudadana en el distrito federal. *Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local*, coordinado por Alicia Ziccardi, 135-144. México: UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales/Consejo Mexicano de Ciencias Sociales/Instituto Nacional de Desarrollo Social. Disponible en: <http://ru.iis.sociales.unam.mx/jspui/bitstream/IIS/4420/1/Participacion%20ciudadana%20y%20politicasy%20sociales%20en%20el%20ambito%20local.pdf>

Martínez Sánchez, R. (2016). Gobernanza y mecanismos participativos: el empoderamiento de las organizaciones de la sociedad civil. *XXIX Concurso del CLAD sobre Reforma del Estado y Modernización de la Administración Pública "Empoderamiento ciudadano y gestión pública"*. Caracas, 2016. Disponible en: <http://siare.clad.org/fulltext/0083301.pdf>

Martínez Viera, F. (2003). El antiguo Santa Cruz: crónicas de la capital de Canarias; prólogo Víctor Zurita; edición a cargo de Alicia Cabrera Afonso. Edición: 3ª ed. Editorial: La Laguna, Tenerife: Instituto de Estudios Canarios.

Mir, J. (2015). La revolución democrática desde abajo en el municipalismo: ciudadanía, movimientos sociales y otra manera de hacer política. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global* (129), pp. 99-109. Disponible en: https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/revista_papeles/129/La_revolucion_des_de_abajo_en_el_municipalismo_J._Mir.pdf

Página Web Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Datos poblacionales obtenido del Padrón Municipal a 01/01/2019.

Participar en Santa Cruz. Documento Marco.

https://www.santacruzdetenerife.es/web/fileadmin/user_upload/web/Servicios_Municipales/Participacion_Ciudadana/PPSC03JornadasDocMarco_02.pdf

Pérez González, C. (2013). *Trabajos de Evaluación: Análisis de la participación ciudadana en España*. Disponible en:

<https://revista.cemci.org/numero-21/trabajos-de-evaluacion-3-analisis-de-la-participacion-ciudadana-en-espana>

Registro de Asociaciones de Canarias.

Registro Municipal de Entidades Ciudadanas y Registro Municipal complementario de otras entidades ciudadanas, 2014, 2015 y 2016.

Reglamento Orgánico de los distritos de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife BOP N° 45/2005, lunes 28 de marzo de 2005.

Reglamento Orgánico de participación ciudadana del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

San Ildefonso, L. S. (2012). Memoria del proyecto de educación social 2011-2012. *Departamento para la Promoción de la Justicia y la Solidaridad.*

Zapata Hernández, V. (2016). Los procesos de innovación social mediante la participación ciudadana como estrategia para el desarrollo local. Profesionales y herramientas para el desarrollo local y sus sinergias territoriales. *IX Coloquio Nacional de Desarrollo Local del GTDL-AGE*. Sant Vicent del Raspeig: Antonio Martínez Puche, Xavier Amat Montesinos, Isabel Sancho Carbonell y Daniel Sanchiz Castaño. Publicacions de la Universitat d'Alacant, pp. 79-103. Disponible en: https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/59494/1/IX-Congreso-Desarrollo-Local_06.pdf

Anexos.

Tabla 2. Asociaciones vecinales presentes en el distrito Salud-La Salle en 2020.

Entidad	Domicilio social	Código postal
Asociación Amigos de los Llanos	Avenida La Constitución, 6	38001
Asociación de Vecinas y Vecinos Ruymán	Calle Mencey Bencomo, s/n	38008
Asociación de Vecinos Achimencey Cultural y Social	Calle Río Genil, Barrio La Salud Alto, bloque 24, portón 5, 3º- 6	38008
Asociación de Vecinos Canarias Futura	Camino la Ermita, 3	38008
Asociación de Vecinos Cuesta Piedra	Calle Arico, s/nº	38008
Asociación de Vecinos Cultural Chimboy	Calle Valle Inclán, s/nº	38007
Asociación de Vecinos El Chapatal	Calle Pablo Picasso, 4, ático	38007
Asociación de Vecinos Hubara	Avenida Venezuela, 4-A, piso 3º-B	38007
Asociación de Vecinos Las Palmitas	Calle Juan Rumeu García, 8	38008
Asociación de Vecinos Los Caberos	Avenida Buenos Aires, 23	38003
Asociación de Vecinos Los Candiles	Calle Antonio Machado, s/n	38007
Asociación de Vecinos Los Faroles	Calle Ganivet, 1º Bloque 20, Local 2	38007
Asociación de Vecinos Nuevo Cabo Llanos	Calle Celia Cruz, 6	38003
Asociación de Vecinos San Gerardo	Aula Cultural, Manz. I, salón 2,	38008
Asociación de Vecinos y Amigos, Cultural, Deportivo de la Tercera Edad Cabo Llanos Nuestra Señora Santa María de Regla, Distritos Dos y Tres del Municipio de Santa Cruz de Tenerife	José María de Villa, 9, 1º-izquierda	38005
Asociación Familiar de Vecinos Azorín	Calle Azorín, 21	38007
Plataforma para la Defensa del Polígono Los Gladiolos	Calle Alcalde Mandillo Tejera, bloque 9, Local 10	38007

Fuente: Registro Municipal de Entidades Ciudadanas y Registro Municipal complementario de otras entidades ciudadanas, 2014, 2015 y 2016. Elaboración propia.

Tabla 3. Asociaciones no vecinales presentes en el distrito Salud-La Salle en 2020.

Entidad	Tipo	Domicilio social	Código postal
ALI (Asociación Amigos Latinos por la Integración Social)	Inmigrantes	Calle Pérez Zamora, 6, bajo	38005
Asociación Amigos de los Llanos	Vecinos	Avenida La Constitución, 6	38001
Asociación Club de Tenis Tenerife	Club deportivo	Avenida Bélgica, 27,	38007
Asociación Contramarea	Mujeres, igualdad	Calle Juan Rumeu García, 28	38008
Asociación Cultural Comparsa Los Tabajaras	Musical	Mercado viejo Barrio de la Salud, local 6	38006
Asociación Cultural Crazy Dancer	Cultural, musical, folclórica, deportiva	Calle Granadilla, s/nº (Polideportivo), La Salud	38008
Asociación Cultural de Kajukenbo (Defensa Personal) & Artes Marciales Filipinas (ARNIS-ESKRIMA & KALI) - Islas Canarias	Deportiva	Calle Emilio Serra Rus, 22	38008
Asociación Cultural Farutes del Atlántico	Cultural	Calle Eduardo Westerdahl, Urbanización Las Indias, nº 19	38008
Asociación Cultural Los Rumberos	Cultural	Calle José Fonspertius, Local 11	38008
Asociación Cultural Los Trabachones	Cultural, musical	Calle José Fouspertius, s/nº, local 13	38008
Asociación Cultural Murga Los Castorcitos	Cultural, Murga	Urbanización Los Gladiolos, bloque13- 3º D	38007
Asociación Cultural Murga Los Jocikudos	Musical	Calle Los Realejos, bloque 6, nº 18, vivienda 4	38008
Asociación Cultural Musical Cantares Luz de Luna (CAIS)	Musical, cultural	Calle Eduardo Westerdahl, 19	38008
Asociación Cultural Musical Caña Dulce	Cultural, musical	Calle José Fouspertius, s/nº, local 14	38007
Asociación Cultural Musical Nobleza Canaria	Musical, cultural	Calle José Fonspertius, Mercado La Salud, local 16	38008
Asociación de Filipinos (ASOFIL)	Inmigrantes	Avenida de Bélgica, 3, edificio Chapatal, 1º - A	38007

Asociación de Hogares para niños privados de ambiente familiar Nuevo Futuro de Tenerife	Derechos Humanos, Benéfica, Asistencial	Avenida San Sebastián, 148	38005
Asociación de Jubilados de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife, Voluntarios por Santa Cruz	Mayores, jubilados	Avenida Tres de Mayo, 79	38005
Asociación de Mayores 4 Torres	Mayores	Avenida Buenos Aires, 70, 2º	38003
Asociación de Mayores Cultural y Recreativa Santo Ángel	Mayores	Calle Alicante, 5	38005
Asociación de Mayores El Chapatal	Mayores	Avenida Bélgica, 3, bajos Edificio El Chapatal	38007
Asociación de Mayores Flores del Teide	Mayores	Calle Garcilaso de la Vega, 17, bajo	38005
Asociación de Mayores Las Tres Estaciones	Mayores	Calle Alcalde Mandillo Tejera, s/nº, bloque 9, local 10	38007
Asociación de Mayores Tercera Juventud	Mayores	Calle Río Nervión, 1, 3º-6, Barrio La Salud Alto (Mil Viviendas)	38008
Asociación de Mujeres con Cáncer de Mama de Tenerife	Mujeres, enfermedades	Juan Rumeu García, 28, 1º-E	38008
Asociación de Pensionistas y Jubilados Gerontes	Mayores	Calle Garcilaso de la Vega, 17	38005
Asociación de personas Transexuales de Tenerife Apertura	Socio Cultural	Calle Timanfaya, Residencial Las Margaritas, Edif.8 Apartamento 5, piso 4.	38009
Asociación de Sordociegos de España	Acción social	Calle Prim, 3, 3º, MADRID, 28004	38003
Asociación de Vecinas y Vecinos Ruymán	Vecinos	Calle Mencey Bencomo, s/nº	38008
Asociación de Vecinos Achimencey Cultural y Social	Vecinos	Calle Río Genil, Barrio La Salud Alto, bloque 24, portón 5, 3º- 6	38008
Asociación de Vecinos Canarias Futura	Vecinos	Camino la Ermita, 3	38008
Asociación de Vecinos Cuesta Piedra	Vecinos	Calle Arico, s/nº	38008
Asociación de Vecinos Cultural Chimboy	Vecinos, Cultural	Calle Valle Inclán, s/nº	38007
Asociación de Vecinos El Chapatal	Vecinos	Calle Pablo Picasso, 4, ático	38007

Asociación de Vecinos Hubara	Vecinos	Avenida Venezuela, 4-A, piso 3º-B	38007
Asociación de Vecinos Las Palmitas	Vecinos	Calle Juan Rumeu García, 8	38008
Asociación de Vecinos Los Caberos	Vecinos	Avenida Buenos Aires, 23	38003
Asociación de Vecinos Los Candiles	Vecinos	Calle Antonio Machado, s/n	38007
Asociación de Vecinos Los Faroles	Vecinos	Calle Ganivet, 1º Bloque 20, Local 2	38007
Asociación de Vecinos Nueva Esperanza Cuesta Piedra	Vecinos	Calle La Matanza, 59	38010
Asociación de Vecinos Nuevo Cabo Llanos	Vecinos	Calle Celia Cruz, 6	38003
Asociación de Vecinos San Gerardo	Vecinos	Aula Cultural, Manz. I, salón 2,	38008
Asociación de Vecinos y Amigos, Cultural, Deportivo de la Tercera Edad Cabo Llanos Nuestra Señora Santa María de Regla, Distritos Dos y Tres del Municipio de Santa Cruz de Tenerife	Vecinos	José María de Villa, 9, 1º-izquierda	38005
Asociación Española de Estética Oncológica	Social, asistencial	Calle Juan Rumeu García, 28, 1ºG	38008
Asociación Familiar de Vecinos Azorín	Vecinos	Calle Azorín, 21	38007
Asociación Familiar Pro Discapacitados Intelectuales de Tenerife-Aspronte	Discapacidad	Carretera General Cuesta Taco (antiguo Cinelandy) SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	38005
Asociación Intercultural El Patio de las Culturas de Tenerife	Cultural, interculturales	Calle Juan Rumeu García, 28, Centro de Entidades de Voluntariado	38008
Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza (ASITES)	Asistencial, Humanitaria	Calle Francos Rodríguez, 51, Colonia Bellas Vistas Chalet 25, MADRID, 28039	38007
Asociación Juvenil Los Dos Castores Verdes	Juvenil	Los Gladiolos, bloque 13, piso 3 - D	38007
Asociación Kairós (AsKs)	Derechos Humanos	Calle Alcalde Mandillo Tejera, 17, 1º	38007
Asociación Komyo Reiki Canarias de Terapias Alternativas	Formación, terapia, social	Calle Juan Rumeu García, 28 , 1º Puerta G, Centro Insular de Entidades de Voluntariado del Cabildo de Tenerife	38008

Asociación Médicos del Mundo	Asistencial	Calle Castillo, 62, piso 1º	38003
Asociación mujeres, solidaridad y cooperación	Mujeres, Igualdad	Calle Valentín Sanz, 4, 2º - derecha	38003
Asociación Músico Cultural Los Brasileiros	Cultural, Musical	Calle José Fonspertius, s/nº, Mercado Barrio La Salud	38008
Asociación Scout Grupo 446 Anambro	Juvenil	Urbanización Divina Pastora, bloque 14, bajo, Cruz del Señor	38008
Asociación Social, Educativa, Cultural y Ambiental Canarieduca	Educativa, LGTBI, igualdad	Calle Garcilaso de la Vega, 17, izquierda, 2º, puerta 6, La Salle	38005
Asociación Tinerfeña de Árbitros de Fútbol no Federados/as ATANFE	Deportiva	Pabellón Municipal Pancho Camurria, B 1, Somosierra	38009
Asociación Tinerfeña de Enfermos Reumáticos ASTER	Enfermedades	Juan Rumeu García, 28, Centro Insular de Entidades de Voluntariado, oficina 2 F	38008
Asociación Tinerfeña de Esclerosis Múltiple (A.T.E.M.)	Enfermedades	Calle Doctor Salvador Pérez Luz, edificio Munat III, portal B, bajo	38008
Asociación Tinerfeña en Lucha por la Salud Mental (ATELSAM)	Enfermedades	Camino del Hierro, 120 viviendas, locales 2 y 4	38009
Club A.D. Tensalus	Club Deportivo	Calle Lorenzo Tolosa, 4	38008
Club Cultural Colombófilo El Cabo	Club deportivo	Avenida Buenos Aires, 23	38003
Club de la Tercera Edad San Gerardo	Mayores	Calle José Fonspertius, manzana I, salón 2	38008
Club de Leones Santa Cruz-La Salle		Avenida San Sebastián, 152, (Escuela Hotel Santa Cruz)	38005
Club de Tenis Pabellón	Club deportivo	Calle Fernando Barajas Prat, s/nº, Palacio Municipal de Deportes	38005
Club Deportivo Asense	Deportivo	Calle Alcalde García Ramos, 4	38007
Club Deportivo Esférico Fútbol Club Internacional de Tenerife	Club Deportivo	Calle Tirso de Molina, 1, edificio Apolo, 1º-C, La Salle	38005
Club Deportivo Hispánico de Radazul	Deportiva	Calle Azorín, Bloque 6, 2º P- Puerta 5	38007
Club Deportivo Mistral de Tenerife	Club deportivo	Avenida Benito Pérez Armas, 1, local 2, Piscina Municipal Acidalio Lorenzo	38007
Club Deportivo Santa Cruz Club de Luchas	Deportiva	Calle Mencey Bencomo, s/n	38008

Club Deportivo Tajaraste	Club deportivo	Calle Guañañeme, 30, 4º piso, Barrio de la Salud	38008
Club Deportivo Teneteide	Club Deportivo	Avenida Benito Pérez Armas, 1, (Piscina Municipal Acidalio Lorenzo)	38007
Club Natación Alameda	Club deportivo	Calle Eduardo Westerdahl, edificio Iratí, 12 - F, 3º - D	38008
Club Natación Echeyde	Club deportivo	Avenida Benito Pérez Armas, Piscina Municipal Acidalio Lorenzo	38001
Club Patín Añazo	Club Deportivo	Calle Valencia, 17, 2º	38005
Club Patín Noria	Club deportivo	Calle Garcilaso de la Vega, 4	38005
Club Taekwondo Shin	Club Deportivo	Calle Eduardo Zamacois, 2	38005
Club Voleibol Cuesta Piedra	Club deportivo	Calle La Guancha, 1, (Colegio Público)	38008
Comisión Diocesana Justicia y Paz de Tenerife	Entidad religiosa	Calle Santiago Beyro, 15-A, El Perú	38007
Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Canarias	Discapacidad	Eduardo Zamacois, 13, bajo, edificio Ipanema	38005
COPILE Asociación de Amigos Solidarios con la Adopción	Social, infancia	Calle Calderón de la Barca, 7, 8º, puerta 43	38005
Federación de Asociaciones Plataforma de ONG de Voluntariado de Tenerife	Federación, humanitaria	Calle Juan Rumeu García, 28, 1º, Despacho 1E	38008
Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion	Fundación, Discapacidad psíquica	Calle Juan Rumeu García, nº 28, local 2	38008
Grupo Colombófilo de Santa Cruz	Club deportivo	Mencey Imobac 38, Barrio La Salud	38008
Plataforma para la Defensa del Polígono Los Gladiolos	Vecinos	Calle Alcalde Mandillo Tejera, bloque 9, Local 10	38007
Real Unión de Tenerife	Club deportivo	Calle Los Molinos, 65	38005
Santa Cruz de Tenerife Club Baloncesto	Club deportivo	Calle Los Molinos, 11-13	38005
Unión Deportiva Perú	Club deportivo	Calle Rafael Arocha Guillama, 7	38008

Fuente: Registro Municipal de Entidades Ciudadanas y Registro Municipal complementario de otras entidades ciudadanas, 2014, 2015 y 2016. Elaboración propia.